

ANEXO II



ANLIS “DR. Carlos G. Malbrán”

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PETP)

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EDIFICIO Y REACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS

AGOSTO 2023

Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas Julio I. Maiztegui

Predio: Monteagudo 2510, Pergamino, Pcia. De Buenos Aires

INTERVENCION:

Acondicionamiento espacio para Lavadero de Virología



SECCIONES

Sección I: Especificaciones Técnicas Particulares

Sección II: Planos

Sección III: Planilla de Cómputos y Presupuestos

Sección IV: Fotografías

Sección V: Normas de Higiene y Seguridad

SECCION I

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

CAPÍTULO N° 01 – GENERALIDADES

Intervenciones comprendidas en este pliego y ubicación en el predio

CAPÍTULO 01 – GENERALIDADES

CAPÍTULO 02 – TRABAJOS PRELIMINARES

CAPÍTULO 03 – DEMOLICIONES Y DESMONTES

CAPITULO 04 – ALBAÑILERIA

CAPITULO 05 – CONSTRUCCION EN SECO

CAPITULO 06 – CARPINTERIAS DE ALUMINIO

CAPITULO 07 – CARPINTERIAS DE CHAPA

CAPÍTULO 08 – INSTALACION SANITARIA (PROVISION DE AGUA FRIA Y CALIENTE, DESAGUES CLOACALES)

CAPÍTULO 09 – INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION

CAPÍTULO 10 – CLIMATIZACION

CAPITULO 11 – MESADAS

CAPITULO 12 – PINTURA

CAPITULO 13 – VARIOS

Plazo de Intervención: 75 días corridos

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de la mano especializada, tanto operaría como especializada, y la provisión de materiales, equipos y herramientas que sean necesarias para realizar los trabajos de adecuación de un sector en PB del edificio perteneciente al Pabellón 1, hoy comedor, para refuncionalizarlo como área de lavadero y depósito de Virología.

Se realizarán en el edificio del Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas (INEVH) "Dr. Julio I. MAIZTEGUI" ubicado en Monteagudo 2510, Pergamino, Provincia de Buenos Aires perteneciente a la "Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" (ANLIS), organismo del Ministerio de Salud de la Nación, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SUMINISTROS A CARGO DEL CONTRATISTA, MATERIALES Y EQUIPOS

Las prestaciones a cargo de la Contratista comprenden el suministro de todos los materiales, mano especializada, equipos, herramientas y enseres, según corresponda y que las tareas a desarrollar demanden. Se entiende que todos los materiales serán nuevos, sin uso, de primera calidad, que la mano especializada tendrá la idoneidad adecuada, acorde a la magnitud de los trabajos requeridos en la Intervención y que la Contratista contará en todo momento con supervisión técnica profesional permanente en intervención.

El Contratista asumirá el carácter de Constructor e Instalador de los trabajos a su cargo, como ejecutor estructural y/o instalador, con todas las obligaciones y responsabilidades que tal condición implica, actuando en carácter de tal ante las reparticiones oficiales, empresas prestatarias de servicios y entes de cualquier naturaleza, a los efectos de las tramitaciones y aprobaciones que estas intervenciones requieran, tanto durante el transcurso de los trabajos como hasta la aprobación de los planos Conforme a Intervención y la recepción definitiva.

A los efectos del cumplimiento de la normativa vigente sobre Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción, el **Contratista** asumirá el rol de **Contratista Principal** debiendo cumplir con todo lo expuesto en la **SECCIÓN V** relativo a Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción.

RECONOCIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN

A fin de compenetrarse con las particularidades del lugar el oferente podrá visitar el sector a intervenir dentro del edificio donde se efectuarán los trabajos.

Se considera que en su visita al lugar de la intervención el oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencione en la documentación de la presente licitación.

El Contratista deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del estado del edificio. Este conocimiento de las intervenciones es fundamental dado que en base a él deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito, tanto las cantidades, como el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (planos, memorias, etc.) más apropiados a cada efecto. Para la ejecución del presupuesto, se seguirá el listado oficial incorporando al pie de cada rubro los ítems que crea necesarios para la realización de las tareas con arreglo a su fin. Los reclamos por vicios ocultos, solo se tendrán en cuenta a través de informes específicos, y la Inspección técnica se expedirá de igual forma, aceptando o no los argumentos que se expongan.

Certificado de visita de instalaciones

El contratista podrá obtener un certificado que acredite su visita al edificio y el mismo podrá adjuntarse a la oferta que se presente en la propuesta licitatoria.

(Especificado en ANEXO I).

Consultas Técnicas

(Especificado en ANEXO I).

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Será de Contratista, lo siguiente:

- a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta licitación. El Contratista asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones intereses al proyecto o a la naturaleza de la intervención, ni efectuar reclamos extracontractuales de ninguna especie.
- b) Deberá contar entre su personal con un responsable técnico o encargado de intervención
- c) El Contratista es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la intervención. -
- d) La Inspección técnica podrá vetar la participación de subcontratistas cuando considere falta de idoneidad, incompatibilidad, indisciplina, etc.
- e) El Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Inspección técnica, la documentación referida a seguras del personal y terceros, como así también los correspondientes a los apartes de las leyes previsionales.
- f) El Contratista será el único responsable por el pago de los obreros que hubieran trabajado en la Intervención, sin excepción alguna, y por dar estricto cumplimiento a los Convenios Colectivos de Trabajo aplicables a su personal obrero, como así también a las normas de previsión social vigentes. Será asimismo responsable de cualquier accidente que ocurra al personal obrero, correspondiéndole en consecuencia el cumplimiento de las obligaciones que establece la ley vigente en la materia.
- g) El contratista deberá implementar los medios para proteger los sectores donde se realizan los trabajos de acciones de vandalismo y hurto.

PREVISIONES ESPECIALES

Las siguientes consideraciones de proyecto y tareas a ejecutar deberán ser tenidas en cuenta por el oferente:

Se contemplarán, además, aquellas tareas definitivas y provisorias en otros sectores que sean indispensables para el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Las Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos que se acompañan, son complementarios y lo que se especifica en cada uno de estos documentos, debe considerarse como exigido en todos.

Si existieran contradicciones o dudas deberán consultarse por escrito; de no presentar dicha consulta, se entiende que la empresa hace suyo el proyecto aclarándose que durante la intervención la prelación a considerar será la que la Inspección técnica indique para cada caso.

El Oferente tendrá la obligación de visitar la Institución y tomar conocimiento de todo lo relacionado con la misma en relación a la intervención a realizar, tanto a la intervención, estructuras, e instalaciones, no pudiendo manifestar desconocimiento de ninguna de las condiciones en que se encuentra el edificio y sus instalaciones.

Evitando eventuales tareas no contempladas en este presente pliego de existir la duda la misma da derecho al oferente a plantear en el proceso de licitación.

PRODUCTOS

Cuando los productos son especificados como de primera marca, pero incluyen las palabras: "calidad superior" o "Calidad similar", el Contratista presentará una solicitud de sustitución.

En este caso se deberá documentar cada solicitud con datos completos que demuestren que el producto propuesto cumple con toda la documentación contractual.

La solicitud de sustitución presentada por el Contratista, significará:

- a) Que ha investigado cuidadosamente el producto propuesto y determinado que cumple o excede el nivel de calidad del producto especificado.
- b) Que proporcionará la misma garantía para el producto sustituto que para el especificado.
- c) Que coordinará la instalación y realizará los cambios en otros trabajos relacionados que sean necesarios para que la intervención sea de acuerdo a su fin sin costo adicional para el Comitente.
- d) Que renunciará al derecho a reclamos por costo o tiempos adicionales que pueden luego hacerse necesarios.

INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de la Empresa Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades. Si la Empresa Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Dirección y/o Inspección técnica en el acto, para su corrección o aclaración.

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba la Empresa Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y estas sobre las apreciadas en escala.

La Empresa Contratista mantendrá en la intervención un juego completo de toda la documentación registrando en ellos todas las modificaciones que se realicen.

El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección técnica, no releva al Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos.

Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Contratista apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección técnica y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma

APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Inspección técnica. No se admitirá el inicio de ninguna tarea sin la previa autorización y/o aprobación de la Inspección técnica.

La Inspección técnica hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficinas del Contratista, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizadas por sí o a través de empresas subcontratadas.

El Contratista se compromete a avisar a la Inspección técnica antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección final. Así mismo, durante la marcha de los trabajos, el Contratista facilitará el acceso de la Inspección técnica al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta. -

Una vez que estos hayan finalizado, el Contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

FORMA DE COTIZAR

La lista de rubros para cotización no es excluyente. El oferente podrá completar sub-rubros y/o ítems que a su juicio resulten faltantes o necesiten mayor desglose.

No podrán eliminarse ítems de la lista, por lo cual ésta resulta el mínimo desglose posible y aceptable.

La falta de presentación de la "Planilla de Cotización", debidamente completada, será motivo de desestimación de la oferta.

VIGILANCIA

La Vigilancia del sector de intervención y/o espacio de almacenamiento se hará por cuenta y cargo de la Contratista. El Contratista deberá cumplir con las normas establecidas por las autoridades del Instituto.

Ningún personal del Contratista, Subcontratista y/o proveedores, podrá permanecer en la intervención fuera del horario acordado.

El Contratista tendrá a su cargo y bajo su única responsabilidad la seguridad y la vigilancia total de la intervención, para evitar daños a la construcción, robos o deterioros de los materiales, elementos, enseres, etc. tanto propios como de terceros y/o de propiedad del Comitente que queden incluidos dentro del perímetro de la intervención. El Contratista instalará a su exclusivo cargo el alumbrado eléctrico interior y exterior que sea necesario en la intervención, a tales efectos.

Desde el comienzo hasta la terminación completa de los trabajos estará a cargo del Contratista el cuidado de la totalidad de las intervenciones, tanto permanentes como provisionales que no hayan sido recibidas por el Comitente. El Contratista tomará a su tiempo todas las disposiciones propias y usará todas las precauciones a fin evitar accidentes personales o daños a las propiedades del Comitente.

SEGUROS

La Empresa se hará cargo de todos los seguros indicados en los pliegos de Especificaciones de Contratación, y mencionados en diferentes oportunidades en este pliego y particularmente solicitadas en la **SECCIÓN V**, no pudiendo iniciar los trabajos hasta que no se hayan presentado las correspondientes pólizas que deberán tener la aprobación de la Inspección técnica

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PRECAUCIONES EN INTERVENCIÓN

Debido al uso del sector a tratar, deberá tenerse especial cuidado en aislar las zonas de trabajo y proteger especialmente a los usuarios. El control de riesgos cobra mayor relevancia y se aclara que la Inspección técnica aplicará las disposiciones vigentes en materia de seguridad y riesgos de trabajo con todo rigor. El Contratista deberá prever los horarios de desarrollo de actividades del Instituto y movimiento de personas ajenas a la intervención dentro del predio del mismo. Presentará a la Inspección técnica para su aprobación un esquema de circulación para la entrada y salida tanto del personal de la intervención como de materiales, equipos, etc. Estas tareas no deben interferir en el normal desarrollo de las actividades del instituto ni presentar riesgo alguno para personas ajenas a la intervención. Deberá tomar todas las medidas necesarias a su fin para no agredir edificios existentes y áreas próximas.

El Contratista proveerá a cada operario su equipo de trabajo y la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado a las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la intervención. Asimismo, deberá proveer los mismos elementos a la Inspección técnica.

El movimiento de personas y materiales dentro de la intervención deberá realizarse por los lugares indicados previamente de modo de no causar daños y preservar las áreas afectadas. El Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente. El Contratista queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación.

En el sector de la intervención que se requiera, se deberá contar con iluminación artificial homogénea con una intensidad adecuada a las exigencias de las tareas a desarrollar. En todos los casos abarcaran la totalidad del campo operativo.

En la presentación del Plan y Secuencia de Trabajos, la Contratista presentará dentro del desarrollo de la intervención y para ser aprobada por la Inspección técnica las medidas preventivas que deberá tomar según el desarrollo de los trabajos, según las normas vigentes de seguridad laboral y daños a terceros.

IMPORTANTE: se deberá dar total cumplimiento a lo establecido en la **SECCIÓN V** adjunto, en todo lo referente a las Leyes y Normas de Higiene y seguridad de Trabajo y las Normas de Salud y Seguridad en la Construcción

FACULTADES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Las funciones que desempeñará el Equipo Técnico-Profesional del Área de Arquitectura de la ANLIS (Inspección técnicas) implican las siguientes facultades específicas:

a) Rechazar cualquier material o trabajo que a su juicio no responda al Pliego de Bases y Condiciones de Contratación y/o al Pliego de Acciones y Prevención y Resguardo y/o a los planos y planillas integrantes de la documentación y a las especificaciones en ellos contenidas, o a las reglas del arte comúnmente aceptadas en la construcción.

Todo trabajo que resultase defectuoso debido al empleo de materiales no aptos y/o de calidad inferior a la establecida, y/o de una mano especializada deficiente, y/o por el descuido e imprevisiones, y/o por falta de conocimientos técnicos del Contratista o de sus empleados o de un Subcontratista, no será aprobado por la Inspección técnica y será deshecho y reconstituido por el Contratista a su exclusivo cargo a la primera intimación que en ese sentido le haga la Inspección técnica, en el plazo que sea por ella fijado.

En cualquier momento que un vicio se evidencie y hasta la finalización del plazo de garantía, la Inspección técnica podrá exigir al Contratista su corrección, demolición o remplazo, siendo a cargo del mismo todos los gastos que se originen.

b) Exigir la demolición y/o reconstrucción de cualquier porción de los trabajos ejecutados en que se descubran vicios, aun cuando las causas de tales vicios sean no aparentes.

c) Exigir la consulta, con la debida antelación, de la solución que requiera cualquier inconveniente que surja en la intervención. Cualquier solución adoptada en forma inconsulta podrá ser rechazada y su modificación estará a cargo del Contratista.

Éste estudiará cada uno de los problemas técnicos que surjan, sometiendo su solución a la aprobación de la Inspección técnica, que podrá exigir mayor información o alternativas hasta su total satisfacción.

d) Solicitar los ensayos o pruebas que fueren necesarios, de todos los materiales e instalaciones que forman parte de la intervención.

e) Exigir la preparación de muestras de diversas terminaciones, con suficiente anticipación como para evitar toda posibilidad de demora causada por la espera de su decisión.

f) Rechazar cualquier material o artículo que sea usado o averiado por la permanencia excesiva en depósito, aun cuando dicho material o artículo sean del tipo especificado.

g) Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente la totalidad de la certificación que por cualquier concepto emita el Contratista.

h) Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente las modificaciones, ampliaciones, supresiones y/o nuevas intervenciones y acordar junto con el Comitente y el Contratista los nuevos precios que correspondan.

- i) Supervisar y acordar técnicamente la recepción de intervención por parte del Comitente, solicitar la aplicación de sanciones, aprobar planos de intervención.
- j) Informar y opinar al Comitente sobre las solicitudes del Contratista.
- k) Disponer el mejoramiento de métodos, planteles y/o equipos.
- l) Resolver discrepancias técnicas.

ÓRDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO

La empresa Contratista Principal y la Inspección técnica deberán formalizar las “Órdenes de Servicio” y las “Notas de Pedido” vía email o correo electrónico. Con anticipación se establecerán y se comunicarán las direcciones de las personas habilitadas para tales tareas, de ambas partes.

Las Órdenes de Servicio que emanen de la Inspección técnica serán recibidas por el Contratista o su representante autorizado, no pudiendo éstos recibir ni ejecutar ninguna otra indicación que no sea de la Inspección técnica.

Todas las Órdenes de Servicio que imparta la Inspección técnica y las Notas de Pedido que formule el Contratista no tendrán validez si no se hicieran por intermedio de estos registros electrónicos.

REUNIONES DE COORDINACIÓN

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico y eventualmente, la de los técnicos responsables de la intervención por las distintas empresas Subcontratistas, a reuniones promovidas y presididas por la Inspección técnica, a los efectos de realizar la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones del pliego, evacuar cuestionarios de interés común, facilitar y acelerar toda intercomunicación en beneficio de la intervención y del normal desarrollo del plan de trabajos. La Inspección técnica solicitará a la Contratista Principal todas las reuniones que considere necesarias entre Contratista, Subcontratistas y DO para solucionar cualquier problema que impida el avance de los trabajos.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los Subcontratistas.

El Contratista designará un único interlocutor para formular consultas sobre los trabajos objeto de la presente especificación.

OFICINA TECNICA

A los efectos de realizar las reuniones de coordinación y controles de la intervención, la Contratista Principal dispondrá de un sector que funcionará como oficina técnica donde se guardará la documentación de la intervención.

SOBRESTANTES

Atento a la naturaleza de las tareas a ejecutar, a partir del primer día de iniciadas las tareas deberá disponerse en la intervención personal idóneo para la relación diaria con representantes de la Institución.

REGLAMENTACIONES, PERMISOS E INSPECCIONES

El Contratista dará cumplimiento a todas las ordenanzas y las leyes municipales, provinciales y nacionales establecidas por los órganos controladores en cada materia. Deberá ajustarse a lo que impongan dichas entidades siendo la Constructora encargada de cumplir estas obligaciones en la intervención sin que esto genere atraso en el plazo de intervención. El Contratista solicitará a la Inspección técnica la determinación del/los puntos de conexión para obtener energía de la intervención, debiendo instalar gabinetes con el correspondiente tablero con adecuado equipo de maniobra y protección y medición, térmicas, disyuntores y puesta a tierra

INSPECCIONES

Además de las inspecciones que a su exclusivo juicio disponga la Inspección técnica, el Contratista solicitará con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

A la llegada a la intervención de las distintas partidas de materiales para su contraste respecto a las muestras aprobadas.

- Cuando se haga el replanteo de la tabiquería.
- Cuando se encuentren listas canalizaciones que van a ser embutidas y antes de taparlas.
- Al realizar las pruebas de hermeticidad o puesta a punto de la instalación o equipos.
- Antes de tapar las instalaciones.
- Al terminarse la instalación de las cañerías, cajas y gabinetes.
- Cada vez que surjan dudas sobre la posición o recorrido de cajas y conductos será consultada la Inspección técnica.
- Luego de pasado y tendido de los conductores, y antes de efectuar su conexión a tableros y consumos. Al terminarse la instalación, previo a la ejecución de los ensayos de recepción.

La Inspección técnica hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficinas del Contratista, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizadas por sí o a través de empresas sub-contratadas.

El Contratista se compromete a avisar a la Inspección técnica antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección final. Así mismo, durante la marcha de los trabajos, el Contratista facilitará el acceso de la Inspección técnica al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta

HORARIOS

El horario de trabajo se coordinará con la Inspección técnica. En reglas generales se establece de lunes a viernes de 7:30hs a 17hs, pudiendo solicitar a la oficina de Seguridad con la anticipación debida autorización para sábados, domingos y feriados.

Ningún personal del Contratista, Subcontratista y/o proveedores, podrá permanecer en la intervención fuera del horario acordado.

RECEPCIÓN Y GARANTÍA DE LAS INTERVENCIONES E INSTALACIONES

Los requisitos para las Recepciones y Garantías para las intervenciones objeto del presente contrato se establecen en el ANEXO I.

CAPÍTULO N°02 - TRABAJOS PRELIMINARES

2.1 Exigencias de seguridad e higiene del trabajo en la Construcción.

El Contratista cumplirá y hará cumplir a sus Subcontratistas las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, sean éstas de carácter nacional y/o municipal. (Ley de Higiene y Seguridad de Trabajo Nro. 19.587 y Normas de Salud y Seguridad en la Construcción según Decreto Reglamentario N°1069/91-B. O. 09/01/92 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Decreto 911/1996)

La Contratista deberá cumplir con lo establecido en la **SECCIÓN V**, referente a la Seguridad e Higiene en una Intervención de Construcción.

La empresa dispondrá de un tablero con protecciones (disyuntor y termomagnética) para conectar cualquier herramienta eléctrica. Está prohibido utilizar directamente las tomas del edificio y su conexión con la instalación eléctrica del edificio se materializará con un cable tipo taller.

Bajo ningún punto de vista se permitirá la conexión de los elementos de la intervención a la instalación eléctrica del edificio de forma directa. Este tablero estará conectado donde el personal de Mantenimiento lo indique.

2.2 Planos ejecutivos, Plan de trabajo y Planos Conforme a intervención.

La Contratista deberá presentar un Plan de Seguridad y el Plan de Trabajos, que deberá tener la aprobación por parte de la Inspección técnica antes del inicio de las intervenciones.

Este plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, debiéndose desglosar los rubros en sus tareas componentes, de modo de procurar una mayor precisión en los tiempos que se programen.

Se requerirá que este Plan de Trabajos posea condiciones para servir de útil herramienta de trabajo, y no una mera presentación formal.

Una vez aprobado este Plan de Trabajos pasará a formar parte del Contrato, exigiendo su estricto cumplimiento respecto de los plazos parciales y/o totales que se hayan programado.

Si la Inspección técnica considerara que el Plan de Trabajos elaborado por el Contratista no proporciona un desarrollo confiable para la intervención, o si durante el transcurso de los trabajos se evidenciara desajustes que pudieran comprometer el Plazo previsto, se exigirá al Contratista la inmediata presentación de un Plan de Trabajos elaborado por el método de Camino Crítico, sin derecho a reclamaciones de ningún tipo.

PROYECTO EJECUTIVO Y PLANOS CONFORME A INTERVENCIÓN

La Empresa Contratista, presentará planillas de cálculos, planos ejecutivos y de detalle, planos de esquemas unifilares, o modificaciones que hubiere del proyecto, a la Inspección técnica para su aprobación definitiva. Estos documentos serán presentados antes de comenzar los trabajos y/o cuando corresponda ejecutar un rubro específico que deba necesitar la preparación de planos en general de avance de proyecto y de detalles, o en los registros que deriven de los cateos y posteriores reparaciones.

El Contratista deberá confeccionar y entregar a la Inspección técnica al momento de solicitar la Recepción Provisoria de la intervención, los "Planos Conforme a Intervención", en un todo de acuerdo con lo realmente ejecutado, debiendo entregar además una versión digitalizada de la totalidad de dichos planos (en AutoCAD 2010 o superior), memorias y relevamientos fotográficos pertinentes.

Se presentarán dos copias de los mismos, papel y digital que se entregarán, oficialmente a la UEPA-ANLIS

Los planos de detalle, que requiera según avance o modificaciones del proyecto original, serán de presentación obligatoria con debida anticipación para su aprobación, teniendo en cuenta que el no cumplimiento de esta cláusula impedirá el inmediato comienzo de la ejecución de esos trabajos. La Empresa deberá confeccionar toda la documentación gráfica de detalles correspondientes a piezas, componentes, elementos y sistemas tecnológico – constructivos.

Los planos que completan la presente documentación licitatoria (Anteproyecto), son solamente a modo indicativo, debiendo la Empresa Contratista, verificar las medidas y cotas respectivas en cada plano, como así también todas las observaciones que la misma establezca. Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Contratista apenas se descubra, independiente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección técnica y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma.

Así mismo preparará los planos de instalación eléctrica en base a los cálculos y el desarrollo de la ingeniería de detalle que se exija en los pliegos y especificaciones técnicas del rubro, los planos con las modificaciones que fueran necesarias introducir y los planos conforme a intervención.

Será de exclusiva cuenta del Contratista y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la intervención, exigidas por parte de las autoridades competentes en la aprobación de las intervenciones. Toda documentación entregada por el Contratista, sea legal o de intervención se hará por duplicado en papel en su versión final, y en material reproducible por medios gráficos o electrónicos con el correspondiente soporte digital.

Los planos indican la posición de los elementos componentes de las instalaciones por lo que la ubicación final de los mismos podrá sufrir variaciones y será definitivamente establecida en los planos de intervención.

El Contratista deberá proceder, antes de iniciar los trabajos de cada rubro, a la preparación de las planillas y los planos de intervención en las escalas adecuadas con las indicaciones que oportunamente reciba de la Inspección técnica para establecer la ubicación exacta de todos los elementos de las instalaciones los que serán sometidos a la aprobación de la Inspección técnica con la antelación necesaria para que no pueda haber retardos en la entrega de materiales o finalización de los trabajos, ni interferir con el planeamiento de la intervención.

Antes de la construcción de dispositivos especiales de las instalaciones se someterán a aprobación los esquemas detallados de los mismos con los pormenores necesarios para su estudio y apreciación perfecta del trabajo a realizar. Además, la Inspección técnica podrá en cualquier momento solicitar al Contratista la ejecución de planos parciales de detalle a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse. También está facultada para exigir la presentación de memorias descriptivas parciales, catálogos o dibujos explicativos.

El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección técnica, no releva al Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos.

Antes de la construcción de cuadros generales de comando, distribución y de tableros secundarios, así como dispositivos especiales de instalación, tales como cajas de bornes, cajas de derivaciones, elementos de señalización, cuadro de señalización, cuadros de señales, etc., se someterá a aprobación un esquema detallado de los mismos con los pormenores necesarios para su estudio y apreciación del trabajo a realizar.

La Inspección podrá en cualquier momento solicitar del Contratista la ejecución de planos parciales de detalles a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o elementos a instalarse.

La Inspección podrá exigir la presentación de memorias descriptivas parciales, catálogos o dibujos explicativos. El recibo, la revisión y la aprobación de cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos. Cualquier error u omisión deberá ser corregida por el Contratista apenas se descubra, independiente del recibo, revisión y aprobación de los planos de la Inspección y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma. Durante el transcurso de la intervención, se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas.

PLANOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

La Empresa Contratista deberá presentar a la Inspección técnica y mantener en la intervención un juego de cada uno de los documentos que a continuación se detallan, registrando en ellos todas las modificaciones a los trabajos:

- Planos de proyecto contractuales
- Especificaciones Técnicas
- Libro de intervención y cronograma de intervención
- Ordenes de servicio y Notas de pedido
- Fotos de seguimiento semanal y mensual
- Planillas de seguimiento de intervención
- Planillas mensuales de medición
- Planos de taller revisados, datos de productos, folletos
- Archivo de todas las muestras de los materiales a incorporar en intervención
- Resultados de ensayos y pruebas.

Además, la Inspección técnica podrá en cualquier momento solicitar a la Empresa Contratista la ejecución de planos parciales de detalle a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse. También está facultada para exigir la presentación de memorias descriptivas parciales, catálogos o dibujos explicativos. El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección técnica, no releva a la Empresa Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos.

En las especificaciones técnicas marcará en forma legible y registrará en cada sección correspondiente los productos realmente empleados en la intervención incluyendo los siguientes datos:

- Nombre del fabricante, modelo del producto y número o código
- Los sustitutos o alternativas utilizados
- Los cambios efectuados por Orden de Servicio

Indicará legiblemente en los planos de intervención y de taller lo realmente construido incluyendo:

- Ubicaciones acotadas vertical y horizontalmente de servicios enterrados con relación a referencias permanentes construidas en superficie.
- Ubicaciones acotadas vertical y horizontalmente, de los servicios ocultos en la construcción, referenciados con relación a detalles visibles y accesibles en la intervención terminada.
- Cambios en intervención de dimensiones y detalles.
- Detalles no contenidos en los planos contractuales originales.

El Contratista deberá confeccionar en original y dos juegos de copias y entregar a la Inspección técnica una vez finalizados los trabajos los planos finales de instalaciones. De los resultados que se obtuvieran en el cateo, deberá cursar información gráfica y escrita ante la Inspección técnica.

DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: (plantas, cortes y vistas esc. 1:50 – detalles esc. 1:20 / 1:10)

PLANOS DIMENSIONALES

- Plantas Cortes: en ambos sentidos (dos cortes como mínimo).
- Planos de instalación sanitaria y provisión de agua.
- Planos de instalaciones eléctricas (iluminación y tomas).
- Planos de termomecánica.
- Planos de Fachada y cortes

En toda esta documentación se deberán incorporar las cotas dimensionales (parciales y totales); cotas de nivel de cada sector; espesores y toda aquella especificación y acotaciones que la Contratista y/o la Dirección de Intervenciones consideren necesario para la ejecución de la intervención.

El Contratista verificará las medidas del edificio antes de comenzar los trabajos, debiendo comunicar las diferencias existentes en ángulos, longitudes y niveles, si las hubiera, a la Inspección técnica, con el fin que ésta determine las decisiones a adoptar.

Los replanteos serán ejecutados en conjunto por el Contratista y por la Inspección técnica, previo a dar comienzo a los trabajos. La Inspección técnica hará una verificación de la nivelación, previo a cualquier trabajo que requiera de ésta.

El Contratista está obligado a realizar todas aquellas tareas necesarias a los efectos de obtener un correcto replanteo de todos los elementos a construir, sin derecho a reconocimiento de pago adicional alguno. Todas las tareas de replanteo aprobadas quedarán registradas en el Libro de intervención, como Actas de replanteo.

Respecto a las instalaciones se solicita:

INSTALACIONES SANITARIAS

- Desagües cloacales.
- Distribución de agua fría.
- Distribución de agua caliente.
- Conexión a redes.

En toda esta documentación se deberán incorporar:

- Trazados generales de servicios de agua fría, agua caliente, desagües cloacales y desagües condensados.
- Cálculo y dimensionamiento de cañerías de servicios de agua y desagües.
- Cálculo y dimensionamiento de sistemas de agua de consumo.
- Planos generales de las instalaciones de desagües, plantas y cortes (dimensiones, pendientes y materiales).
- Documentación ejecutiva e ingeniería de detalle.

INSTALACION ELECTRICA

- Conexión a tablero principal en laboratorio de Virología contiguo, pared mediante.
- Trazados generales de servicios de electricidad a instalar / ampliar.
- Cálculo y dimensionamiento de cableados, tendidos y tableros generales y seccionales.
- Planos generales de las instalaciones electricidad (monofásicas, trifásicas y corrientes débiles).
- Documentación ejecutiva e ingeniería de detalle.

IMPORTANTE: TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE ÍTEM POR LA CONTRATISTA, DEBERÁ ESTAR CERTIFICADA Y RUBRICADA POR UN MATRICULADO ELECTRICISTA CON EL CORRESPONDIENTE VISADO POR EL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO.

INSTALACION TERMOMECAÁNICA

- Balance térmico
- Proyecto ejecutivo de equipos, cañerías, alimentación eléctrica, drenajes, conductos de ser necesarios
- Memoria técnica

PLANOS CONFORME A INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO FOTOGRAFICO

Se registrará en forma fotográfica digital, la totalidad del proceso de intervención y las tareas previas, como el sacado de muestras, cateos, etc. Las fotografías se entregarán a la Inspección técnica en un pendrive y serán archivados por la Institución como parte de la historia del edificio.

Se ejecutará un registro fotográfico con las distintas etapas de intervención, con no menos de doscientas tomas y se considerarán para los siguientes puntos: Las tomas deberán ser efectuadas con calidad profesional, en soportes digital. Las tomas tendrán que guardar una relación entre sí a efectos de poder demostrar mediante la compaginación de las mismas los diferentes estados los trabajos que se realicen en la intervención, es decir antes de la intervención, durante los trabajos y una vez finalizados los mismos.

Copias y soportes digital pendrive, serán enviadas en forma adjunta al certificado mensual correctamente presentado y resguardado, acompañando un índice numérico que relate brevemente las imágenes y un croquis de la intervención en la que se ubique cada toma. Cabe señalarse que el objetivo general que se persigue es el de generar la documentación histórica que refleje adecuadamente estas intervenciones.

El Contratista deberá confeccionar anticipadamente y deberá entregar a la Inspección técnica. Al momento de solicitar la Recepción Provisoria de la intervención, los “Planos Conforme a Intervención”, en un todo de acuerdo con lo realmente ejecutado, debiendo entregar además una versión digitalizada de la totalidad de dichos planos (en AutoCAD), memorias y relevamientos fotográficos. Entregará en formato papel color dos juegos completos de planos conforme a intervención de Arquitectura, Sanitarios, Electricidad, Datos y Termomecánica

2.3 – Cartel de la intervención

El Contratista proveerá e instalará en el lugar que lo señale la Inspección técnica, un (1) cartel de intervención de acuerdo a la leyenda que se le indique.

El cartel se realizará en chapa de hierro D.D.BWG Nº 24, sobre bastidor conformado en madera dura o en vinilo sobre bastidor. Medidas 3m x 2m

Dicho cartel de intervención deberá ser instalado dentro de los cinco días posteriores a la firma de la Orden de Ejecución o de la Orden de Comienzo según correspondiera y permanecerá en las condiciones especificadas hasta el momento que la Inspección técnica determine su retiro, sucediendo ello en fecha posterior a la Recepción Provisional de la Intervención.

La instalación se realizará de modo tal que este se sitúe en un lugar visible y bien iluminado, con estructura resistente autoportante de sostén no pudiendo utilizar muros ni rejas, debiendo en su caso contar con iluminación propia si correspondiera, tomando la previsión que dicha instalación se realice de modo tal que no dañe las construcciones existentes.

Estará prohibido colocar publicidad. No se permitirá ningún otro cartel sin autorización expresa de la Inspección técnica.

Su retiro correrá por cuenta de la Contratista.

2.4 Obrador, Depósito, Oficina técnica y Vestuario

ESPACIO DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO

El Contratista contará con un sector asignado como depósito destinado a materiales, que se utilicen en la intervención. Este sector deberá mantenerse en condiciones adecuadas de Higiene y Seguridad.

Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los rótulos de fábrica, donde se los identifique claramente.

Los productos combustibles o corrosivos se guardarán tomando las precauciones del caso e identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que representan. Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustarán a lo previsto en las normas de seguridad vigentes para la intervención.

En el sector depósito se evitará la acumulación de residuos, la incidencia de la luz solar directa, la humedad, las filtraciones y toda situación que pueda dañar a cualquiera de los materiales guardados allí.

La Contratista será responsable por la totalidad de los elementos que se encuentren en la intervención, estén o no adheridos a ella. Por lo expresado, deberá hacerse cargo de roturas, faltantes o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión, independientemente de las multas que por tales hechos pudieran caberle.

La Contratista deberá convenir con las autoridades del establecimiento y requerir la aprobación de la Inspección técnica sobre el lugar y las características para conformar el espacio de almacenamiento. Tendrá obligación de construir las instalaciones de un espacio de almacenamiento, adecuado a la importancia y duración de las Intervenciones, siendo de materiales rígidos y de estado aceptable (paneles de madera, chapa, etc.). Deberá contar con un acceso con cierre seguro (candado, cerradura) y una altura mínima de 2mts. Atenderá las necesidades de práctica, así como a las reglamentaciones vigentes, respecto a oficinas, depósitos, vestuarios y locales sanitarios de acuerdo a DECRETO 911/96, tanto para el personal propio de la Empresa y sus Subcontratistas, como para el personal de la Inspección técnica.

La contratista contará con un espacio para obrador u oficina del personal donde estará disponible la documentación técnica tanto en forma digital como en soporte papel para su consulta, donde también será posible generar reuniones de trabajo con la inspección de obra.

2.5 Cerco delimitador del área

La Contratista deberá cerrar las áreas de trabajos de manera que personas ajenas a la intervención no puedan ingresar. La contratista proveerá un cerco de intervención según las instrucciones de la Inspección técnica.

A la fecha de recepción definitiva de la intervención, deberá estar retirado en su totalidad y dejando en condiciones el espacio utilizado tanto pisos y paredes. El cierre tendrá una forma de acceso asegurada para evitar actos de vandalismo.

Todos los cierres de intervención deberán cumplir con lo establecido en las normativas vigentes en medidas de seguridad y terminaciones dado el uso cotidiano de personal.

El cierre será de postes de madera con tejido media sombra. Previo a la construcción de dichos cierres presentará un esquema de armado que contenga el diseño y la información sobre los materiales y la conformación estructural del mismo. Planos y detalles constructivos de los mismos serán presentados a la aprobación de la Inspección técnica, en forma previa a su construcción. Se tomará un recaudo especial al momento de trabajar sobre el frente del edificio (carpinterías) ya que bajo ninguna circunstancia debe quedar accesible el ingreso desde el exterior. Se tomarán todas las medidas de seguridad/contención mientras estén en curso las tareas sobre las carpinterías del frente a fin de evitar el ingreso de personas ajenas dentro de la intervención o del edificio. La Contratista indicará a la Inspección técnica las medidas a adoptar para su aprobación.

2.6 Sanitario para personal (baños químicos)

La Contratista es responsable de su contratación, mantenimiento periódico y retiro al finalizar la intervención, dejando el espacio utilizado en perfectas condiciones. Para el servicio de limpieza deberá coordinar con Seguridad el acceso.

Las instalaciones serán demolidas y retiradas por el Contratista en el plazo inmediato posterior al acta de constatación de los trabajos, en cuanto en ella se verifique que se consideran completamente terminados los trabajos y que solo quedan observaciones menores que no ameritan mantener tales instalaciones; de modo tal que, salvo expresa indicación en contrario por parte de la Inspección de la intervención, para proceder a la Recepción Provisoria será condición desmantelar tales instalaciones, dejando libre, perfectamente limpio y en condiciones de uso los espacios asignados a ellas.

2.7 Limpieza inicial, diaria, retiro de materiales de desecho y limpieza final

El Contratista estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo (espacio de almacenamiento, depósito, oficinas técnicas, vestuarios, comedores, etc.) y la intervención en construcción, en adecuadas condiciones de limpieza e higiene. Los locales sanitarios deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, debiendo asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones.

Los espacios libres circundantes de la intervención, se mantendrán limpios y ordenados limitándose su ocupación con materiales o escombros al tiempo mínimo estrictamente necesario, procediendo periódicamente a retirarlos según lo disponga la Inspección técnica

Durante el desarrollo de las tareas la Empresa Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para recoger los desechos en general, producto de las tareas. Los mismos deberán ser retirados de la intervención hacia contenedores dispuestos a tal fin y cumplimentando la reglamentación vigente, con el fin de mantener la intervención diariamente limpia. Bajo ningún concepto se permitirá dejar escombros de cualquier tipo en veredas exteriores etc. Se mantendrán limpias las bocas y desagües existentes.

La limpieza será permanente comprendiendo todas las áreas que resulten directa o indirectamente afectadas por los trabajos estipulados en el presente pliego.

Al finalizar la intervención, la Empresa Contratista entregará la intervención perfectamente limpia y en condiciones. Se incluye entre sus obligaciones el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y que requiera lavado, como revestimientos, carpinterías, vidrios, solados de vereda, artefactos eléctricos, etc.

2.8 Replanteo del sector a intervenir

La Empresa Contratista efectuará el replanteo de la instalación de común acuerdo con la Inspección técnica, verificando el trazado de la misma indicada en los planos, como así también, verificará los valores y especificaciones contenidos en la documentación del proyecto. Deberá advertir a la Inspección técnica sobre cualquier error, omisión o contradicción, su interpretación o corrección correrá por cuenta de ésta, siendo sus decisiones terminantes y obligatorias para el Contratista.

CAPITULO Nº 03 – DEMOLICIONES Y DESMONTES

GENERALIDADES

Los desmontes, extracciones y/o retiros de elementos en desuso que resulten necesarios para una correcta ejecución de la intervención, aun cuando no estén expresamente indicadas, estarán a cargo de la Contratista. Se considerarán incluidos en su propuesta, prorrateadas dentro de los ítems que componen el presupuesto, no dando lugar a adicionales ni ampliaciones del plazo contractual.

Los oferentes deberán conocer "in situ" el estado de las construcciones, existentes, entendiéndose que al formular la oferta han tenido pleno conocimiento de los trabajos que para este rubro deberán asumir.

El Contratista ejecutará las reparaciones en mampostería, aislaciones y revoques, etc. que resulten afectados a consecuencia de los trabajos motivo de este artículo.

CONDICIONES EXISTENTES

El Contratista deberá verificar la posibilidad de existencia de alguna instalación o servicio existente, de manera tal que en el caso que se produzca alguna interferencia con lo previsto en el proyecto, tomar los debidos recaudos para la remoción o reubicación de la o las instalaciones interferidas.

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano especializada, materiales, equipos necesarios para la demolición, apuntalamientos, andamios reglamentarios y toda otra tarea, elemento o servicio, aunque no esté específicamente mencionado, tanto de naturaleza permanente como temporaria, necesarios para la ejecución de la demolición, de acuerdo a los planos contractuales y las especificaciones de este pliego.

Los planos que se adjuntan al presente pliego son a título informativo y solo sirven para facilitar el estudio de la presente licitación.

La ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones de este pliego, dichos planos y a las normas reglamentarias vigentes, serán de única y exclusiva responsabilidad del Contratista, quien presentará una memoria descriptiva sobre la metodología y secuencias a utilizar y las prevenciones de seguridad a implementarse, la que deberá ser aprobada por la Inspección técnica.

El Contratista no podrá alegar ignorancia en caso de errores u omisiones en la documentación contractual, ya que se considera que, siendo un especialista en el rubro, deberá detectarlos al estudiar la documentación técnica. De darse el caso deberá pedir las aclaraciones correspondientes antes de la adjudicación.

El Contratista no podrá alegar que algún trabajo no es el adecuado para su correcta realización por deficiencia en los planos y/o las especificaciones técnicas del presente pliego.

También en ningún caso alegará desconocimiento de la situación existente para justificar costos imprevistos o adicionales, debiendo abarcar todas las demoliciones y apuntalamientos que sean necesarios de acuerdo con el objeto final de los trabajos.

Para todos los trabajos de desmonte y retiro, el Contratista principal deberá contar con un Técnico en Higiene y seguridad responsable, para supervisar los trabajos, tal lo solicitado en la Sección V.

La Contratista hará el movimiento del mobiliario existente (escritorios, sillas, armarios, etc.) dentro del edificio para liberar la zona a intervenir. Los equipos más delicados como computadoras, aparatos de laboratorio correrán por cuenta de Mantenimiento su traslado quedando el resto a cuenta de la Empresa su reubicación.

CÓDIGOS, REGLAMENTACIONES Y NORMAS

Antes de comenzar los trabajos el Contratista deberá presentar ante la Inspección técnica las pólizas de seguros cubriendo los riesgos contra terceros y contra accidentes del personal.

La demolición y demás tareas deberán realizarse cumpliendo las disposiciones internas emanadas de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" (ANLIS).

Se deberá respetar las exigencias de la Ley 19.587 de "Seguridad e Higiene en el Trabajo" y Decreto 911/96 y otros Reglamentarios y las disposiciones Municipales de aplicación en cada área.

Una vez adjudicados los trabajos, el Contratista no podrá alegar en ningún caso, desconocimiento de dichas normas legales con sus modificaciones y/o actualizaciones, tanto para el proyecto de la instalación como durante el transcurso de su ejecución.

El no cumplimiento de los Códigos, Decretos y / o Reglamentaciones que se aplican a la seguridad en Intervención serán motivo de paralización de los trabajos hasta tanto no se corrijan los desvíos y/o NO conformidades.

EQUIPOS

El Contratista deberá proveer equipos necesarios y adecuados para las tareas a realizar, tanto para los apuntalamientos, cortes, extracción y retiro de escombros y aporte de material de relleno.

Los equipos deberán producir una intensidad de vibraciones que no produzcan daños en las estructuras, mamposterías y edificio existente.

Podrán utilizarse equipos con martillos neumáticos montados sobre rodados, equipos con mordazas, martillos neumáticos manuales y eléctricos, cortadoras hidráulicas de hormigón, cortadoras eléctricas de hierro, etc. siempre que se verifique el nivel de vibraciones compatible con la integridad de los linderos y estructuras residuales de esta intervención. En la Propuesta el oferente deberá describir los equipos a utilizar para cada tipo de tarea.

PROPIEDAD DE LOS ELEMENTOS DE DESMONTE

Los elementos de desmonte que no sean reutilizables para el Instituto quedarán de propiedad del Contratista quien los retirará de la intervención (salvo aquellos elementos muebles como heladeras, mesadas fijas y móviles, estanterías, sanitarios, piletas de mesadas, escritorios y todos aquellos elementos inventariados), que quedaran a cargo del Área de Patrimonio de la ANLIS, quienes determinaran el lugar - dentro del Instituto - en el que deberá acopiarse por cuenta y orden del Contratista. Los elementos que determine la Inspección técnica o Mantenimiento que quedarán en poder del Instituto la Contratista los ubicará donde se le indique.

Por consiguiente, el proponente deberá considerar en su oferta al momento de evaluar los trabajos a realizar, los posibles valores de recupero que pudiera llegar a obtener por alguno y/o todos los elementos o materiales que deba extraer, así como también posibles traslados fuera del predio de materiales propiedad de ANLIS resultantes de la demolición.

RETIRO DE ESCOMBROS

El Contratista deberá retirar fuera del Instituto todos los escombros, hierros, etc. producidos, dejando la intervención totalmente limpia y libre de polvos.

Previo a su movilización o cargado los escombros deberán ser humedecidos a fin de evitar la generación de polvos que contaminen el aire. El retiro de escombros y restos de la intervención deberá ser periódico para evitar su acumulación en el predio.

La empresa adjudicataria de las intervenciones deberá prever que las vibraciones que produzcan los medios de carga y retiro de escombros, no afecten la intervención, sus muros, estructuras y los edificios vecinos.

Los volquetes contratados correrán por cuenta de la Contratista su gestión y pago, como así su ubicación, días y horario según indique la Inspección y el personal a cargo de la Seguridad del predio.

CORTE DE SERVICIOS

Cualquier corte de servicios interno que sea necesario será coordinado con Mantenimiento y se hará en conjunto con el objeto de efectivizar el corte. De no ser efectivo la Contratista realizará las maniobras necesarias para obtener el resultado necesario. Las actividades de la intervención no deben interrumpir los suministros al edificio salvo en el breve lapso coordinado de corte.

3.1 Demolición de mesada, tabiques de apoyo, revestimiento sobre mesada, pileta de lavar y grifería.

Se realizará el desmonte del total de la mesada existente, con sus tabiques de apoyo y la remoción del revestimiento existente sobre la misma.

La Contratista deberá reparar cualquier daño efectuado dentro o fuera del ámbito de la intervención al realizarse la demolición.

3.2 Remoción parcial de aberturas exteriores de chapa sobre 2,25m, Vch1, Vch2 y Vch3.

Se removerá la parte superior de las aberturas exteriores de chapa, tipo mampara, desde los 2.25m a los 2.75m, los paños superiores únicamente para luego ser reemplazados por carpintería de aluminio. Este trabajo se realizará en los tres paños actualmente visibles desde el exterior. La carpintería remanente será restaurada para su posterior pintura definitiva.

3.3 Remoción de carpintería interior de madera existentes, puerta Pv1 y 3 ventanas V4

La Contratista deberá desmontar las carpinterías existentes (PV1, cantidad 1) y (V4, cantidad 3) en su totalidad, previendo los cortes necesarios para no dañar lo mínimo posible la mampostería. Se consultará con la Inspección técnica sobre la reutilización del material extraído o su desecho.

3.4 Desmantelamiento de cielorraso existente de junta tomada de Durlock

En todos los sectores que se deban realizar desmontes o demoliciones de cielorrasos, mamposterías y en las áreas donde se puedan producir desprendimientos por la naturaleza del trabajo a realizar, a juicio de la

Inspección técnica, la Contratista deberá prever un sistema provisorio de apuntalamiento hasta que se consoliden las estructuras y se finalicen los trabajos.

Para ello se utilizarán estructuras de madera o metálicas del tipo reticular o tubular. En general se usarán gatos hidráulicos o palancas para poner en carga a la nueva estructura de sostén. Cuando se utilicen estructuras de madera, esta deberá estar perfectamente seca, libre de imperfecciones, nudosidades o parásitos que puedan comprometer su estabilidad e integridad. Si se recurre al uso de elementos metálicos, éstos deberán estar protegidos contra la oxidación y corrosión, y deberán estar aislados del piso de apoyo.

La transmisión de los esfuerzos del edificio al apuntalamiento y de este al piso, se hará mediante tacos de madera y tablones que eviten el efecto de punzonamiento con el consecuente daño de la superficie de contacto. Estas estructuras deberán contar con los arriostramientos necesarios para asegurar su estabilidad. Salvo casos excepcionales no se permitirá la circulación de personal debajo de los andamios cuando se está trabajando sobre ellos. Cuando los andamios se encuentren próximos a los muros se tendrá cuidado de no afectar sus paramentos y no se permitirá apoyarlos sobre los mismos.

3.5 Desmante de zócalos existentes

En el sector de intervención se realizará el retiro integral zócalos existentes de mosaico granítico.

En caso de encontrarse con zanjas o excavaciones se procederá a rellenar, con material granular u hormigón pobre, de acuerdo a indicaciones específicas que impartirá Inspección técnica, respetando los niveles de pisos del local a intervenir.

Asimismo, cuando la Inspección técnicas así lo requiera, el Contratista deberá retirar con cuidado las piezas sueltas o flojas, si las hubiere, de manera de volver a colocarlas.

La totalidad de los desechos se retirarán en contenedores fuera de la intervención, a cargo del contratista, no permitiéndose bajo ningún concepto la acumulación de los mismos en los sectores de la intervención ni en sectores aledaños del Instituto.

3.6 Demolición de mampostería de ladrillos comunes de 0,45m

Se demolerá la mampostería de 0,45m existente por debajo de una de las ventanas V3, como se indica en el plano de demoliciones **D1**, de manera de permitir la colocación de una de las puertas ventana Pv1. La totalidad de los desechos se retirarán al contenedor fuera de la intervención.

3.7 Desmantelamiento de placa interior sobre carpintería

Se removerá la placa existente sobre la mampara de carpintería que se encuentra tapada, de manera de poder ejecutar posteriormente el revestimiento con medio tabique de Durlock.

3.8 Desmantelamiento de artefactos de iluminación, ventiladores de techo, extractores, equipo móvil de AA, cablecanales, cajas y cables existentes.

Se deberá remover todo artefacto eléctrico, cablecanal, cableado, cañería de electricidad, extractores de aire, etc. que se encuentren en la intervención de manera de dejar los paramentos libres y limpios para la intervención.

3.9 Picado de revoques

Se deberá picar el revoque de los muros de apoyo de la mesada existente, como también en las paredes donde el mismo se encuentre suelto o flojo, de manera de poder revocar nuevamente y preparar la superficie para recibir la pintura.

3.10 Volquetes

La empresa Contratista tendrá bajo su responsabilidad la contratación del servicio de volquetes para el retiro de escombros, etc. Estarán a cargo de la Contratista, tanto su gestión como el pago de los mismos.

Se coordinará con la Inspección técnica la ubicación de los mismos.

CAPITULO N° 04 – ALBANILERIA

4.1 Revoque hidrófugo para paredes de apoyo mesada existente

Sobre las paredes interiores de mampostería donde se apoyaba la mesada existente, se realizará un azotado hidrófugo en toda la altura desde el nivel de piso. Se utilizará una mezcla de cemento arena 1:3 con aditivo hidrófugo marca Sika o similar. Está permitido el uso de mezclas preelaboradas que sean de primera marca del mercado. Se solicitará aprobación por parte de la Inspección de Obra.

4.2 Revoque hidrófugo bajo zócalos

Sobre las paredes interiores de mampostería, posterior a la remoción de zócalos existentes de granito, se realizará un azotado hidrófugo en una altura de 0.15m desde el nivel de piso. Se utilizará una mezcla de cemento arena 1:3 con aditivo hidrófugo marca Sika o similar. Está permitido el uso de mezclas preelaboradas que sean de primera marca del mercado. Se solicitará aprobación por parte de la Inspección de Obra.

4.3 Carpeta para piso bajo mesada existente a remover

La contratista realizara una carpeta en la superficie antes ocupada por el bajo mesada y en los sectores donde el piso existente deba ser removido para el pasaje de cañerías de desagüe cloacal. La misma se nivelará para lograr continuidad con el piso existente de mosaico granítico, y se preparará para recibir un Micropiso de cemento gris tono a definir por la Inspección técnica.

Esta carpeta tendrá un dosaje de (1:3) de cemento y arena y tendrá un espesor mínimo de 2.5cm.

4.4 Pulido y pastinado de piso mosaico granítico existente

El solado existente de mosaico granítico deberá ser restaurado mediante pastinado y encerado.

El proceso de pulido de pisos de mosaico empieza con una piedra de granos gruesos para pulido de pisos de mosaico. Esta piedra, al girar empieza un proceso de desgaste sobre la superficie del mosaico, este paso se realiza valiéndose de agua, con el fin de obtener una superficie lisa y plana.

Posteriormente, debe limpiar el piso para continuar con el segundo paso que consiste en cambiarle a la pulidora la piedra de granos gruesos, por una piedra de grano pequeño con el que debe repetir todo el proceso de pulido del piso. Este paso se repite con 4 distintas piedras diamantadas de distinto grosor hasta alcanzar un acabado renovado y uniforme con el pulido de pisos de mosaico.

Al terminar el proceso de pulido, debe lavar el piso y luego aplicar una cera especial con propiedades abrillantadoras de piso, para que sea absorbida por el piso pulido, la cual debe ser sellada con una lustradora para dar un acabado brillante y uniforme sobre todo el mosaico.

4.5 Micropiso sobre carpeta

En las superficies de piso sobre carpeta se deberá ejecutar un Micropiso de cemento para su terminación. El sistema está compuesto por los siguientes materiales: Imprimación fijadora marca Quimtex o similar, base niveladora. Quimtex pisos. Laca poliuretánica al agua. Malla con tratamiento antialcalino. Una vez

realizada las mezclas de los componentes A + B de la Base Niveladora y del Quimtex Piso, el tiempo abierto de trabajo es de 1.5 hs a 2.5 hs, según temperatura y humedad ambiente.

CAPITULO 05- CONSTRUCCION EN SECO (TABIQUES Y CIELORRASOS DE PLACA DE YESO)

GENERALIDADES

Se ejecutará la provisión y colocación de cielorraso desmontable suspendido y tabiques interiores realizados con el sistema de roca de yeso (tipo Durlock o Knauf) de acuerdo a los planos del presente Pliego.

Se utilizarán únicamente las placas de yeso, elementos estructurales, fijaciones, elementos de terminación como selladores, cintas y accesorios de marca Durlock, Knauf o de marca de iguales características y calidad.

La placa de Durlock o similar están formadas por un núcleo de roca de yeso di hidratado ($\text{Ca SO}_4 + 2\text{H}_2\text{O}$), cuyas caras están revestidas con papel de celulosa especial. Al núcleo de yeso se le adhieren láminas de papel de fibra resistente.

Las tareas incluirán la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los paneles.

El Contratista deberá prever el almacenaje de los paneles y elementos de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

Las placas deberán preservarse especialmente de la humedad en su almacenamiento, previéndose el guardado en espacios cerrados a temperatura superior a 0°. Las placas no se deberán mojar ni exponerse al sol directo por largos períodos.

El traslado manual de las placas se realizará siempre entre 2 operarios, siguiendo las consideraciones que recomiendan los manuales de uso.

El contratista será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan ser observados por la Inspección técnica, por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.

5.1 Cielorraso desmontable 61x61 con ajustes de junta tomada

Se ejecutará un cielorraso suspendido y desmontable en placas de roca yeso en módulo de 610mm x 610mm, placas de 12.5 mm de espesor, tipo Durlock o Knauf o similar, estructura de perfiles galvanizados y colgada de la losa existente. Los ajustes perimetrales serán de cielorraso junta tomada de placa lisa tipo Durlock o Knauf de 12.5mm de espesor. La altura de cielorraso será de 3.04m desde nivel de piso terminado interior, a verificar por la inspección de obra al momento del replanteo.

El perímetro se terminará con perfil tipo buña. Se fijará el perfil perimetral L a la pared con fijaciones de diámetro mínimo de 8 mm y distanciados cada 300mm. Colocar varillas de cuelgue cada 0,61m según la modulación y colgar los perfiles largueros. Antes de colgarlos, cortar sus extremos a escuadra para que las perforaciones para conectar perfiles secundarios coincidan con la modulación prevista. Encastrar los perfiles travesaños en las ranuras de los largueros para terminar de formar la cuadrícula. Verificar y corregir el nivel de la perfilería. Para el emplacado, montar las placas apoyando todo su perímetro en la estructura. Utilizar guantes de látex para no ensuciar las placas en su instalación.

Todos los cielorrasos armados llevarán buñas en su perímetro. Se realizarán con el perfil buña perimetral "Z" perfil de terminación prepintado con forma "Z", de chapa galvanizada N° 24 de 15 x 8,5mm.

5.2 Provisión y colocación de tabiques de roca de yeso para división interna (dos caras, placa verde 12,5mm)

Se realizará la división de locales con sistema de construcción en seco tipo Durlock. Los tabiques serán materializados con soleras de 70mm y montantes de 69mm, de chapa de acero cincada por inmersión en

caliente. La estructura se completará colocando montantes de 69mm con una separación entre ejes de 0,40m, utilizando los perfiles solera como guías.

Las placas serán verdes, de roca de yeso de 12,5mm de espesor.

Las placas se podrán colocar de manera vertical u horizontal, en el último caso se comenzará a emplacar desde el borde superior de la pared. Se deberá dejar una separación de 10mm a 15mm entre las placas y el piso.

Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes rectos iguales. Deberán quedar trabadas, tanto entre ambas capas de placa como en cada una de ellas. Las juntas verticales deberán coincidir con la línea de eje de los perfiles Montante sin excepción.

Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel micro perforada y masilla tipo DURLOCK o similar equivalente.

Tratándose de un lugar con alto contenido de humedad ambiente, se colocarán placas resistentes a la humedad (placa verde).

En todas las aristas salientes de los tabiques se colocarán guarda cantos de metal. Se deberá cuidar que el canto sea redondeado en toda su longitud. La tabiquería se realizará ciega hasta cielorraso en un caso, en el otro hasta los 2.25m dejando un vano sin carpintería.

Finalmente, y en el primer caso, deberá continuarse la estructura desde el encuentro con el cielorraso suspendido hasta el cielorraso existente para darle rigidez a la tabiquería.

5.3 Medio tabique en roca de yeso tipo revestimiento 8,5cm placa resistente a la humedad

Se realizará el revestimiento interior de las mamparas de carpintería exterior hasta los 2.25m con sistema de construcción en seco tipo Durlock con placa del lado interior solamente. Los tabiques serán materializados con soleras de 70mm y montantes de 69mm, de chapa de acero cincada por inmersión en caliente. La estructura se completará colocando montantes de 69mm con una separación entre ejes de 0,40m, utilizando los perfiles solera como guías.

Las placas serán verdes, de roca de yeso de 12,5mm de espesor.

5.4 Cajones para vanos de aberturas interiores

Se realizarán cajones de placas de roca de yeso y estructura galvanizada para bajar los dinteles de las aberturas interiores existentes hasta los 2.75m del nivel de piso. Estos deberán reforzarse para armar el dintel de las nuevas carpinterías de aluminio. Las placas serán verdes, de roca de yeso de 12,5mm de espesor.

5.5 Zócalo sanitario PVC blanco 70mm

Se colocarán zócalos de PVC perfil curvo tipo sanitario, marca Plaswill o similar blanco, impermeables de 7cm de altura con base para encastrar, en todo el perímetro sobre paredes existentes de mampostería o tabiquería de Durlock.

CAPITULO N° 06 – CARPINTERÍAS DE ALUMINIO (incluye vidrios)

GENERALIDADES

Se encuentran incluidas en el presente apartado las especificaciones relativas a la fabricación, provisión, transporte, montaje, colocación y terminación de los elementos de las carpinterías, detallados en los planos del proyecto.

Las chapas y perfiles a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas, las superficies y molduras, así como las uniones, serán alisadas con esmero debiendo resultar suaves al tacto.

Las partes móviles se colocarán de manera que giren y se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario. Los perfiles de los marcos y batientes deberán satisfacer la condición de un verdadero cierre a doble contacto.

Todas las molduras, chapas de terminación y unión, etc., así como también cualquier otro motivo que formen parte de las estructuras especificadas se efectuarán en aluminio o con los metales que en cada caso se indican en los planos o planillas respectivas, entendiéndose que su costo se halla incluido en el precio contractual para la correspondiente estructura.

Está asimismo incluido todas las partes accesorias complementarias como ser: herrajes, marcos, unificadores, contramarcos, etc. Todos los materiales serán de primera calidad, de marca conocida y fácil obtención en el mercado.

Materiales

Se utilizarán para la resolución de las carpinterías los perfiles de MODENA División elaborados o similar, que se detallan en los planos, según lo indicado en las planillas de Carpinterías correspondientes. En todos los casos se deberán utilizar los accesorios y herrajes originales.

Se encuentran incluidas en el presente apartado las especificaciones relativas a la fabricación, provisión, transporte, montaje, colocación y terminación de los elementos de las carpinterías de aluminio, detallados en los planos del proyecto.

Todas las molduras, chapas de terminación y unión, etc., así como también cualquier otro motivo que formen parte de las estructuras especificadas se efectuarán en aluminio o con los metales que en cada caso se indican en los planos o planillas respectivas, entendiéndose que su costo se halla incluido en el precio contractual para la correspondiente estructura. Está asimismo incluido todas las partes accesorias complementarias como ser: herrajes, marcos, unificadores, contramarcos, etc.

Se utilizará la aleación de aluminio con la siguiente composición química y propiedades mecánicas:

- Composición química: Aleación 6063 según normas IRAM 681
- Temple: T6
- Propiedades mecánicas: [Los perfiles extruidos cumplirán con las exigencias de la norma IRAM 687 para la aleación indicada 6063 en su estado de entrega (temple) T6
- Resistencia a la Tracción Mínima: 205 Mpa
- Límite elástico mínimo: 170 Mpa

Burletes

Se emplearán burletes de E.P.D.M. de alta flexibilidad de color negro, de forma y dimensiones según su uso. La calidad de los mismos deberá responder a lo especificado en la norma IRAM 113001, BA 6070, B 13, C 12.

Felpas de Hermeticidad

Se emplearán las de base tejida de polipropileno rígido con felpa de filamentos de polipropileno siliconados con finseal de 7x7mm, se deben verificar de acuerdo a la exposición y presión de viento de la zona de colocación.

Herrajes, balancín doble

Se preverán cantidad, calidad y tipos necesarios, de acuerdo a lo especificado por la firma diseñadora del sistema de carpintería, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el costo unitario establecido para la estructura de la cual forman parte integrante.

Se presentará un tablero con muestras de c/u de las tipologías, conjuntamente con la entrega de las propuestas económicas, como así también, luego de adjudicada la intervención, previo a la aprobación de la documentación de detalles constructivos.

Elementos de fijación

Todos los elementos de fijación como grapas de amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc. deberán ser provistos por el Contratista y son considerados como parte integrante del presente.

Para su construcción se empleará aluminio, acero inoxidable no magnético o acero protegido por una capa de cadmio electrolítico en un todo de acuerdo con las especificaciones ASTM A 165-66 y A 164-65.

Contacto del aluminio con otros materiales

En ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro sin tratamiento previo. Este consistirá en dos manos de pintura al cromato de zinc, previo fosfatizado.

Este tratamiento podrá obviarse en caso de utilizar acero inoxidable o acero cadmiado de acuerdo a las especificaciones anteriores.

Terminaciones superficiales

Anodizado

Los perfiles, accesorios y chapas de aluminio serán anodizados color blanco para las carpinterías internas y verde oscuro las externas a aprobar por la Inspección técnica de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Proceso: coloración electroquímica.
- Tratamiento previo: desengrasado.
- Tratamiento decorativo: SATINADO o lo que determine la Inspección técnica
- Anodizado: en solución de ácido sulfúrico.
- Coloreado: proceso electrolítico con sales de estaño.
- Sellado de la capa anódica: por inmersión en agua desmineralizada en ebullición.
- Espesor de la capa anódica: 20 micrones mínimos certificados.

Los controles a efectuar son:

- Tono del color de acuerdo a patrones convenidos previamente entre la Inspección técnica y el Contratista.
- Sellado.

Los controles en cuanto al espesor de la capa anódica y correcto sellado de los perfiles anodizados se realizarán teniendo en cuenta lo especificado en las Normas IRAM 60904-3/96 para espesor de capa anódica y la 60909/76 para calidad de sellado con constatación de colores según patrones internos.

El Contratista deberá poner a disposición de la Inspección técnica los elementos para llevar a cabo los controles.

La Empresa proveedora de la carpintería aceptará la devolución de las aberturas o elementos, si en el momento de la medición de la capa anódica y control de sellado se establece que no responden a lo especificado en el presente pliego de condiciones, haciéndose cargo de los daños y perjuicios por ellos ocasionados

Muestras

Cuando el Contratista entregue a la Inspección técnica el proyecto desarrollado completo, deberá adjuntar además muestras de todos los materiales a emplear indicando características, marca y procedencia.

Cada muestra tendrá el acabado superficial que se indique en cada caso. Antes de comenzar los trabajos, el Contratista presentará dos juegos completos de los herrajes que se emplearán en los cerramientos, fijados en un tablero para su aprobación, también se presentará una muestra de la tipología más representativa.

Una vez aprobados por la Inspección técnica, uno de los tableros y la muestra quedará a préstamo en la Oficina Técnica hasta la recepción definitiva.

Control en Intervención

Ante cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en intervención de un elemento terminado, éste será devuelto a taller para su corrección así haya sido inspeccionado y aceptado en taller.

Ensayos

En caso de considerarlo necesario la Inspección técnica podrá exigir al Contratista un ensayo de un ejemplar de carpintería.

El mismo se efectuará en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial conforme a las pautas y normas de ensayo establecidas en la Norma IRAM 11507:IRAM 11523 infiltración de aire IRAM 11591 estanqueidad al agua de lluvia IRAM 11590 resistencia a las cargas efectuadas por el viento IRAM 11592 resistencia al alabeo IRAM 11593 resistencia a la deformación diagonal IRAM 11573 resistencia al arrancamiento de los elementos de fijación por giro IRAM 11589 resistencia a la flexión, resistencia a la deformación diagonal de la hojas deslizantes, resistencia a la torsión.

Limpieza y ajuste

El Contratista efectuará el ajuste final de la abertura al terminar la intervención, entregando las carpinterías en perfecto estado de funcionamiento.

Contacto del aluminio con otros materiales:

En ningún caso se pondrán en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro. En todos los casos debe haber una pieza intermedia de material plástico usada para sellados.

Caso contrario se agregará entre las dos superficies una hoja de polivinilo de 50 micrones de espesor en toda la superficie de contacto o se aplicarán dos manos de pintura bituminosa neutra a cada una de las caras que harán contacto. Se evitará siempre el contacto directo del aluminio con el cemento, cal o yeso.

Tapajuntas y piezas de terminación:

Se construirán con aluminio de las mismas características que las utilizadas para la construcción de la carpintería, debiendo colocarse en todos aquellos lugares que constructivamente sean necesarios.

Protección:

Los cerramientos deberán llegar al lugar de destino, convenientemente protegidos con una lámina plástica autoadhesiva.

Montaje:

Todos los cerramientos deberán ser montados perfectamente a plomo y nivel.

Vidrios: todos los vidrios serán de acuerdo al tipo y espesores indicados en planilla y pliego, en todos los casos serán transparentes.

Se cumplirán con las normas de los manuales y fichas técnicas de Vidrierías Argentinas S.A. (VASA). El suministro, reposición y la colocación de vidrios según se indica en los planos y en las presentes especificaciones.

Se verificarán todas las dimensiones de las aberturas mediante la medición en intervención, antes de la provisión de vidrios. Deberán estar cortados con exactitud, dejando en el vano el vacío mínimo indispensable según el material que se emplee.

Selladores

Los selladores y los compuestos para la colocación de los vidriados serán siliconas elastoméricas elásticas antiendurecibles o compuestas en base a polisulfuros, sin contenido de solventes.

Protección y limpieza

Se tomará especial cuidado en la protección de las carpinterías y sus paños vidriados durante la ejecución de los trabajos hasta su entrega definitiva.

Al completar el trabajo, y justo antes de la fecha final de terminación, se lavará y limpiará toda superficie vidriada. No se emplearán abrasivos, herramientas o métodos que podrían producir ralladuras en las superficies. Se reemplazará cualquier vidrio defectuoso.

6.1 Paños fijos para exterior con vidrio laminado (3+3) - V1 3,35 x 0,50m, cantidad: 1

Se deberá proveer e instalar 4 paños fijos unidos de aluminio con vidrio DVH (6+9+6) modelo Módena o calidad similar en color verde oscuro, con todos los herrajes y accesorios necesarios para su correcto desempeño y hermeticidad. Ver Planilla de Carpinterías (Plano N°08). Se deberán colocar sobre carpintería existente de chapa y se deberán aislar de la misma para evitar el contacto chapa-aluminio.

6.2 Paños fijos para exterior con vidrio laminado (3+3)- V2 3,32 x 0,50m, cantidad: 1

Se deberá proveer e instalar 4 paños fijos unidos de aluminio con vidrio DVH (6+9+6) modelo Módena o calidad similar en color verde oscuro, con todos los herrajes y accesorios necesarios para su correcto desempeño y hermeticidad. Ver Planilla de Carpinterías (Plano N°08). Se deberán colocar sobre carpintería existente de chapa y se deberán aislar de la misma para evitar el contacto chapa-aluminio.

6.3 Paños fijos para exterior con vidrio laminado (3+3) - V3 2,39x0.50m, cantidad: 1

Se deberá proveer e instalar 3 paños fijos unidos de aluminio con vidrio DVH (6+9+6) modelo Módena o calidad similar en color verde oscuro, con todos los herrajes y accesorios necesarios para su correcto desempeño y hermeticidad. Ver Planilla de Carpinterías (Plano N°08). Se deberán colocar sobre carpintería existente de chapa y se deberán aislar de la misma para evitar el contacto chapa-aluminio.

6.4 Puertas dobles para interior Pv1 1,24x2,25m Vidrio 3+3 con paño fijo superior de 1.24x0,50m, cantidad: 2

Se deberá proveer e instalar puertas de aluminio con vidrio 3+3, modelo Módena o calidad similar, con todos los herrajes y accesorios necesarios para su correcto desempeño y hermeticidad. Sus medidas de paso total serán: ancho 1,24m y de altura 2,25m y sus detalles se pueden observar en la Planilla de Carpinterías (Plano N°08). **En los vidrios inferiores se colocará un film esmerilado adherente que impida las visuales hacia el interior del local.** En la parte superior, por encima del dintel de puerta, llevará un paño fijo de 50cm de altura con vidrio 3+3.

Todas las puertas con herrajes y cerradura de seguridad. Se entregarán dos juegos de llaves.

6.5 Paños fijos para interior V4 1.24x 0.50m Vidrio 6mm, cantidad: 2

Se deberá proveer e instalar paños fijos de aluminio con vidrio de 6mm, modelo Módena o calidad similar, con todos los herrajes y accesorios necesarios para su correcto desempeño y hermeticidad. Sus detalles se pueden observar en la Planilla de Carpinterías (Plano N°08).

CAPITULO N° 07 – CARPINTERÍAS DE CHAPA

7.1 Soporte para tanque de 200lt para equipo de ósmosis

La contratista proveerá de un soporte tipo ménsula de caño estructural, con superficie de apoyo en chapa lisa para apoyar tanque de reserva. Este soporte se amurará a la mampostería existente y sus dimensiones dependerán del modelo de tanque, preferentemente de tipo vertical.

7.2 Soporte/ refuerzo en Durlock para colgar termotanque de 50 lt

Se deberá colocar, atornillado a la estructura de los perfiles de Durlock, una plancha de fenólico entre montantes a la altura de fijación del termotanque, de manera de colgarlo sobre un soporte firme. Las dimensiones serán definidas de acuerdo al tamaño requerido por el fabricante del termotanque.

7.3 Remoción parcial de carpintería de chapa exterior y restauración completa de ventanas existentes (Vch1, Vch2 y Vch3 en plano N°1)

La empresa contratista deberá extraer los paños superiores, desde los 2.25m a los 2.75m, verificar, reparar y reponer las partes remanentes degradadas por el uso y el tiempo. Las partes deterioradas serán reparadas o reemplazadas en caso de deterioro avanzado. Se deberá dejar en óptimas condiciones para pintar y para su reutilización. Este trabajo implica remover o retirar pintura, reemplazar vidrios o partes que posea la carpintería.

A todos los elementos metálicos, se les dará una mano de pintura antióxido al cromato de cinc (tipo Icosit Cinc Rich o equivalente), formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto. Las partes que deban quedar ocultas llevarán dos manos, la segunda de diferente color que la primera. Con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitará todo vestigio de oxidación, se desengrasarán las estructuras con aguarrás mineral u otro disolvente.

Pasados los diez días, se aplicará una mano de Esmalte antioxidante de terminación tipo semimate de Alba o equivalente, siguiéndose en todos los casos las instrucciones del fabricante y en un periodo entre 6 a 24hs se aplicará una segunda mano, siguiéndose en todos los casos las instrucciones del fabricante.

En el presente rubro se consideran incluidos todos los trabajos necesarios para la provisión y pintado de superficies de todos los elementos de herrería que hayan sido intervenidos.

El color del acabado se hará con pintura Esmalte Sintético según cada caso y el color será elegido por la Inspección técnica. Se efectuará en todos los casos un cepillado, lijado y sopleteado con aire a presión de la superficie, hasta obtener la superficie de metal blanco. Cumplido este proceso se darán las siguientes manos:

- Dos manos de fondo antióxido sintético al cromato de diferente color.
- Retoques de masillado con masilla de poliéster en zonas necesarias, teniendo en cuenta que se exigirá una superficie perfectamente uniforme en su terminación.
- Tres manos de pintura esmalte sintético como mínimo.

Entre cada mano deberán pasar no menos de 10 horas y se lijara suavemente

CAPITULO N° 08 – INSTALACION SANITARIA

GENERALIDADES

Las especificaciones de este Capítulo definen todos los trabajos y materiales necesarios a suministrar por el Contratista para realizar las instalaciones sanitarias, según todas las reglas de arte, incluyendo cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de las instalaciones, esté o no previsto y especificado en el presente pliego de condiciones y se complementan con lo indicado en los planos y en las especificaciones particulares.

Los trabajos a efectuar comprenden, pero no se limitan, a:

- Provisión e instalación del sistema de desagües cloacales y condensado de AA.
- Provisión e instalación del sistema de agua fría y caliente.
- Provisión y colocación de artefactos y griferías.

Estará a cargo del contratista la provisión de materiales, transporte, mano especializada y preparación de planos ejecutivos, para la ejecución de la totalidad de:

- Desagües cloacales.
- Ventilaciones.
- Distribución de agua fría.
- Distribución de agua caliente.
- Colocación y conexión de todos los artefactos sanitarios y broncecerías.
- Alimentación de equipos y sistemas.
- Conexión a redes existentes.

Cumplimiento de normas y reglamentaciones:

Todos los trabajos incluidos en el presente Capítulo deberán observar las distribuciones indicadas en los planos y cumplir con las especificaciones de este Pliego y con las reglamentaciones vigentes, en la jurisdicción donde se ejecutan las intervenciones, de los organismos provinciales, municipales y de las empresas prestadoras de servicios.

Además, las instalaciones a ejecutarse responderán a las exigencias del reglamento de la ex-Intervenciones Sanitarias de la Nación en lo que resulte aplicable.

El diseño y la fabricación de los materiales de cañerías y accesorios, en forma general, cumplirán con las normas IRAM y ASTM, en sus últimas ediciones.

Materiales:

Todos los materiales a emplearse serán nuevos, de primera calidad, y aprobados por las normas IRAM y/o por el reglamento de la ex-Intervenciones Sanitarias de la Nación.

El Contratista presentará para su aprobación por la Inspección técnica catálogos de los principales materiales, artefactos, grifería y accesorios que prevea instalar en intervención.

Materiales para instalaciones de Desagües Cloacales:

Caños de PP: Se utilizarán de espesor de pared 3,2mm. de marcas reconocidas, con accesorios del mismo tipo y marca, y juntas pegadas con adhesivo especial.

Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la intervención en no deteriorar por golpes o mal trato a los caños instalados, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado o cierre de plenos.

Materiales de Sistemas de Agua Fría y Caliente:

Caños de polipropileno Homopolímero Isostático por termofusión: se utilizará polímero apto para la fabricación de tuberías indistintamente roscables y termofusionables. De alta resistencia mecánica, bajo índice de fluencia y elevado punto de ablandamiento.

Mediante la termofusión, los tubos y conexiones se fusionan entre sí molecularmente, dando lugar a una tubería continua que garantiza el más alto grado de seguridad en las instalaciones de provisión de agua fría y caliente para consumo.

El proceso de termofusión a seguir es el siguiente: durante unos pocos segundos, el tubo y la conexión son calentados a una temperatura de 260° - 270° C.

Cumplido el tiempo de calentamiento, que varía según los distintos diámetros entre 7 y 60 segundos, tubo y conexión se unen por interposición de sus extremos, fusionándose, es decir, fundiéndose en una sola pieza.

Para la distribución, se utilizarán los diámetros indicados en los planos o aquellos propuestos por el Contratista en los planos ejecutivos. En este caso deberán ser aprobados por la Inspección técnica.

Aislaciones:

La aislación mínima de cualquier cañería, agua fría o caliente, embutida será con tubos de espuma para aislación en interiores, marca Covertex S de 10mm de espesor o similar.

Llaves de paso:

Serán de bronce cromado con campana y letra indicadora, con volante especial, de marcas de primera calidad, las que quedarán a la vista en cada local; y de bronce pulido las alojadas en nichos.

El Contratista presentará los detalles para ser aprobados por la Inspección técnica.

Ensayos, pruebas e inspecciones:

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban ejecutarse, el Contratista deberá practicar en cualquier momento las pruebas que requiera la Inspección técnica, a su costo.

Todas las pruebas y ensayos que se practiquen, no eximirán al Contratista de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos, debiendo facilitar a la Inspección técnica, todos los elementos y personal que se requiera.

El Contratista deberá someter, como mínimo, a las instalaciones a las siguientes inspecciones y ensayos ante la Inspección técnica:

Instalaciones de Desagües cloacales:

- Materiales colocados.
- Pase de tapón en desagües cloacales principales de 0,100.
- Prueba hidráulica con carga de agua.
- Bocas de desagüe, piletas de piso y embudos con carga de agua a nivel.
- Pruebas de funcionamiento.

Sistemas de agua fría y caliente:

- Materiales colocados.
- Prueba hidráulica a 1,5 veces la presión de servicio.
- Pruebas de funcionamiento.

Replanteo:

El Contratista efectuará los replanteos de acuerdo a los planos ejecutados a tal efecto, que aprobará la Inspección técnica. Esta aprobación no lo exime de la responsabilidad por los errores que pudieran contener.

Una vez establecidos los puntos fijos y niveles principales, el Contratista se ocupará de su conservación inalterable.

Colocación de cañerías:

Aéreas: Las que se coloquen suspendidas se sujetarán por medio de grapas especiales de planchuela de hierro de sección, galvanizadas en caliente, ajustadas con bulones cincados, y desarmables. Su cantidad y ubicación será tal que asegure la firmeza y solidez de las cañerías.

En todos los lugares donde las cañerías de todo tipo lo requieran, se intercalarán dilatadores para absorber las deformaciones posibles; éstos dilatadores serán los más aptos para cada caso, y la Empresa presentará modelos a la Inspección técnica para su aprobación. Su ubicación será indicada en los planos de detalle que elaborará el Contratista. Toda cañería que atraviese muros y en especial aquellos que dividen sectores de incendio distintos deberá llevar caño camisa sellados con material ignífugo. Las aislaciones requeridas se describen en cada rubro.

Embutidas: Aquellas cañerías a embutir en muros y tabiques serán alojadas en canaletas realizadas mediante herramientas mecánicas (acanaladoras) estando prohibido utilizar herramientas manuales de golpe. La distancia entre cañerías, su protección y forma de tapado estará de acuerdo a lo que especifiquen los distintos fabricantes. Las aislaciones requeridas se describen en cada rubro.

Tareas complementarias de montaje:

Se entiende que para el montaje de las cañerías se deberán realizar las siguientes tareas complementarias:

- Soportes de caños según detalles que se soliciten, o necesidad de la intervención.
- Sujeciones de cualquier elemento o caño, a soportes propios o provistos por otros.
- Aislaciones de cañerías de agua caliente y fría.
- Construcción de canaletas y agujeros de paso en muros, paredes y tabiques. Los mismos deberán ejecutarse mediante máquinas diseñadas para ese uso.
- Armado, colocación de artefactos y posterior protección de los mismos incluso sus bronceerías.

Todas las terminaciones, protecciones, aislaciones, y/o pinturas de la totalidad de los elementos que forman la instalación.

Todos aquellos trabajos, elementos, materiales y/o equipos que, aunque no estén expresamente indicados, resulten necesarios para que las instalaciones resulten de acuerdo a sus fines, y construidas de acuerdo con las reglas del arte.

El contratista realizará todos los cateos e investigaciones in situ que resulten necesarios para identificar cada uno de los elementos de las instalaciones existentes que sean involucrados en las nuevas intervenciones.

Todos aquellos trabajos, elementos, materiales y/o equipos que, aunque no estén expresamente indicados, resulten necesarios para que las instalaciones resulten de acuerdo a sus fines, y construidas de acuerdo con las reglas del arte.

Colocación de artefactos, griferías y accesorios:

Los artefactos y bronceerías serán provistos por Contratista y estará a su cargo la colocación y la provisión de todos los materiales de aporte y accesorios necesarios para la correcta terminación, incluyendo las conexiones de agua y caños de descarga o sifones de bronce cromado, con rosetas para cubrir los bordes del revestimiento.

Conexión de suministro:

Para el suministro de agua al proyecto, agua blanda, la toma se hará desde cañería existente en el BIOTERIO, con cañería de 38mm. En dicho punto se colocará una T con llave de paso con el objeto de dejar un futuro punto de conexión. Una vez finalizada la instalación se efectuarán las pruebas hidráulicas en todos los tramos para evaluar su hermeticidad.

Cañerías

Cañería plástica termofusión según lo descripto con anterioridad. De encontrarse con cañerías existentes en uso y que deban permanecer activas la Contratista hará los desvíos correspondientes adaptados al proyecto respetando la sección del caño y utilizando termofusión con las piezas de transición de corresponder.

Los colectores para tanques serán del mismo material, aprobado con empalmes para bajadas con bridas, a fin de ser desmontadas en caso de ser necesario reemplazarlas.

Las llaves de paso generales y sectorizadas serán para termofusión con las secciones correspondientes a la distribución. Cada artefacto sanitario tendrá su llave de paso para corte.

EL CONTRATISTA deberá proveer todos los accesorios necesarios para lograr el correcto funcionamiento, conexión y montaje de la instalación. **Los mismos serán cromados sin excepción**

El punto de conexión será a partir del indicado en **esquema A** utilizando la conexión de agua blanda en el **BIOTERIO**, en el punto de provisión de agua al autoclave hasta el lavadero, con cañería de 1 ½" termofusionada. El tendido de la cañería se hará en parte sobre entrepiso técnico, luego por cielorraso y finalmente exterior. Longitud aproximada: 45 m.

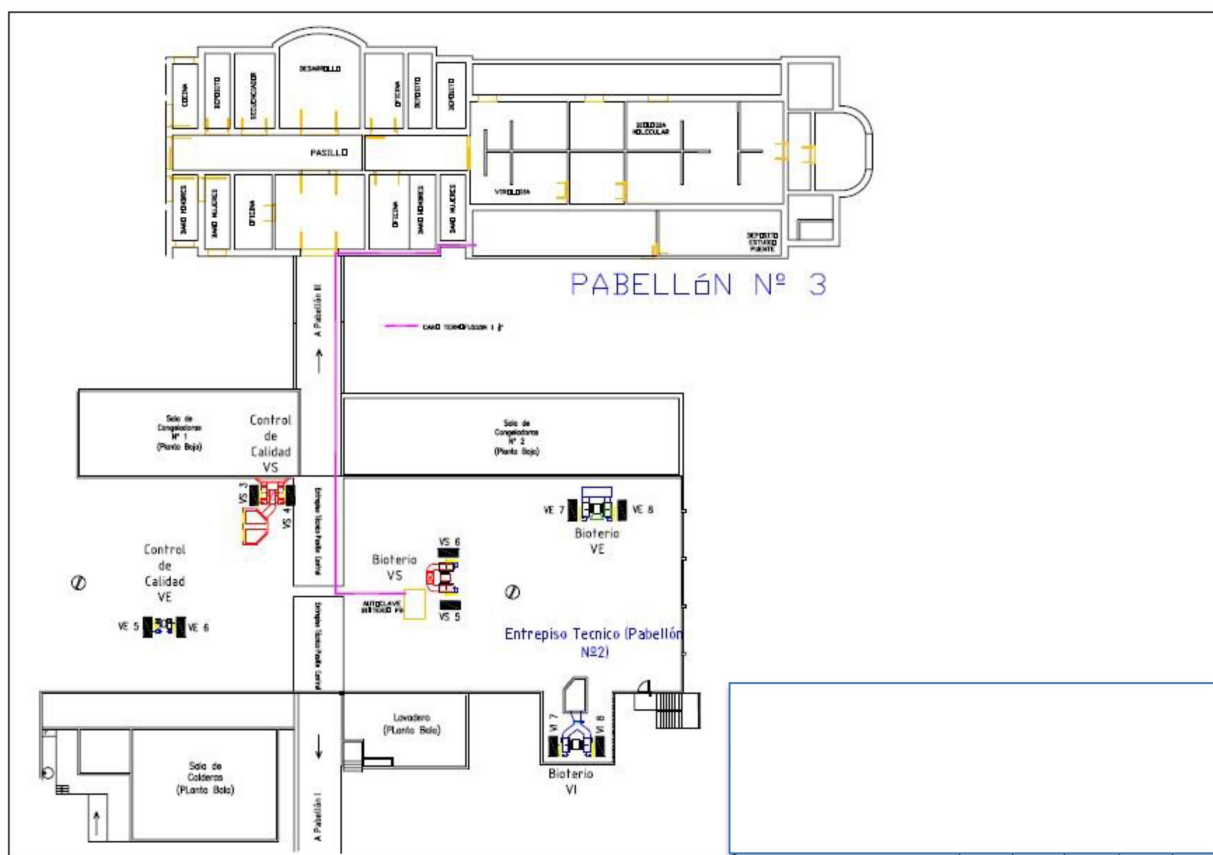
Se instalará llave esférica como llave de paso en el punto de ingreso de la cañería al lavadero. Luego se realizará la distribución hacia las piletas y los artefactos.

Los caños de polipropileno que se utilizará para agua caliente serán el modelo recubierto de fábrica con aislación de espuma de polietileno. Si la cañería va a la vista se utilizará el modelo que trae como terminación una lámina de poliéster aluminizado sobre la aislación.

Cada artefacto llevará su llave de paso.

EL CONTRATISTA deberá proveer todos los accesorios necesarios para lograr el correcto funcionamiento, conexión y montaje de la instalación. **Los mismos serán cromados sin excepción.**

ESQUEMA A (recorrido de agua blanda desde Bioterio).



8.1 Tendido de agua fría y caliente. Incluye llaves de paso, conexiones.

TERMOFUSIÓN Indicado según plano n°05.

Las piletas de lavar estarán alimentadas con agua fría blanda y con agua caliente mediante Termotanque eléctrico de 50L ubicado dentro del lavadero, colgado sobre mesada como indica el plano n°4.

El termotanque se alimentará de agua blanda, al igual que el resto de los artefactos.

El equipo de osmosis inversa se alimentará de agua fría blanda con canilla manguera de 13mm.

La lavadora ultrasónica también se alimentará con agua fría blanda mediante canilla manguera, en este caso de 19mm.

8.2 Provisión e instalación de Termotanque eléctrico de 50L.

La Contratista proveerá e instalará un Termotanque eléctrico de alta recuperación marca Longvie o calidad superior, marca reconocida en el mercado de 50L. El mismo estará colgado en el sector indicado en plano N°05 con sus llaves de paso correspondientes accesibles y se alimentará de agua blanda, al igual que el resto de los artefactos. Se incluirán todos los elementos necesarios como soportes, flexibles, etc. Tendrá su alimentación eléctrica independiente.

8.3 Provisión e instalación de tanque de reserva de 200lt para equipo de osmosis inversa

La contratista proveerá de un tanque tricapa, ultradelgado 1° marca, Waterplast o similar que ubicará sobre soporte amurado en mampostería sobre equipo de osmosis.

8.4 Grifería para piletas de lavar

La contratista proveerá de grifería FV B1 Arizona 0411.02/B1 cromo o similar en marca y modelo para las tres (3) piletas de lavar, con sus correspondientes flexibles y accesorios necesarios para la instalación.

8.5 Tendido de distribución de red cloacal a red existente. Incluye PP, accesorios, etc.

Los tendidos de cañerías, piezas especiales, cámaras de inspección y las conexiones pertinentes que integren las redes cloacales se ajustarán a las Normas de OSSE y/o del organismo que corresponda.

Se utilizará como material Polipropileno marca Awaduct o similar, sistema unión deslizable por O'Ring de doble labio. Todas las piezas, accesorios seguirán la misma línea.

Las columnas de cloacas llevarán un caño de PVC reforzado o polipropileno, según se indique en la documentación de la intervención, con tapa vertical en su arranque. En general, toda vez que la cañería vertical u horizontal presente desvíos, se intercalarán curvas o caños con tapa de inspección y/o bocas de inspección. Las tapas de inspección deben ser absolutamente herméticas.

Las cañerías serán colocadas siguiendo las pendientes reglamentarias y el apoyo necesario para darle estabilidad al sistema y evitar pandeo.

Los inodoros empalmarán a la cloaca por medio de bridas.

Las rejillas de pileta de patio serán de bronce cromado de 0,20 x 0,20 y 5 (cinco) milímetros de espesor, con tornillos a bastón del mismo material.

Todos los caños de descarga y ventilación tendrán caños con tapa de inspección con cuatro bulones en todos los desvíos que se efectúen en la cañería, así como también en los lugares indicados en los planos.

Todos los trabajos se ejecutarán según las normas del organismo encargado de su aprobación.

Se tomará como base lo indicado en el plano de instalación sanitaria sobre distribución y secciones pudiendo la Contratista evaluar y proponer alternativa en distribución o sección sin que esto genere un costo adicional. La Inspección técnica aprobará o no la propuesta.

Se deberá conectar al sistema de desagües cloacales las tres piletas de lavar ubicadas en el área sucia del lavadero mediante piletas de patio. A estas también se conectarán la lavadora de pipetas, la lavadora ultrasónica y el equipo de osmosis inversa, ambos contarán con conexión tipo lavarropas diámetro 0,040m en pared.

El autoclave ubicado en el área limpia también llevara su desagüe a una de estas piletas de patio ubicadas en el área sucia mediante diámetro 0.040m y con el mismo tipo de conexión en pared.

Los dos equipos de aire acondicionado tipo Split desaguaran también a pileta de patio mediante cañería de diámetro 0.040m., para el agua de condensado.

NOTA: La red Cloacal se conectará a la existente.
--

CAPITULO N° 9 - INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION

GENERALIDADES

Comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano especializada para la instalación eléctrica y provisión de artefactos en la intervención de referencia, en un todo de acuerdo al presente pliego, planos, planillas de propuestas y esquemas marcados, reglamentación municipal vigente y de la Asociación Electrotécnica Argentina. Comprende también aquellos trabajos que sin estar específicamente detallados sean necesarios para la terminación de las intervenciones de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisoria.

La Empresa deberá realizar los cálculos de consumos necesarios para su correcta operación. Con ello determinará el tablero seccional a construir y la sección de cable para vincularlo con el tablero principal del edificio desde donde se realizara la conexión.

Estos cálculos realizados por un profesional competente en la materia Matriculado se presentarán a la Inspección técnica para su aprobación definitiva y es que regirá la ejecución de la intervención.

Estas especificaciones; y los planos que la acompañan son complementarias, y lo establecido en uno de ellos, debe considerarse como exigidos en todos.

- Los alcances del contrato comprenden, además verificación de todas las dimensiones y datos técnicos que figuran en planos y especificaciones, debiendo comunicar a la Inspección técnica sobre cualquier error, omisión o contradicción. La interpretación o corrección de estas anomalías correrá por cuenta de la Inspección técnica y sus decisiones serán obligatorias para el Contratista.
- Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista tomará las debidas precauciones, para evitar deterioros en las canalizaciones, tableros, accesorios, etc. y demás elementos de las instalaciones que ejecute, como consecuencia de la intervención de otros gremios en la intervención. La Inspección no recibirá trabajos que no se encuentren con sus partes integrantes completas, en perfecto estado de funcionamiento y aspecto.

Básicamente la intervención consiste en la realización de los siguientes trabajos:

- ☐ Montaje de tablero seccional y conexión con el tablero principal existente. Adaptación de este último.
- ☐ Colocación de llave principal, llaves térmicas de circuitos y disyuntores en tablero seccional, tanto para alimentación monofásica como trifásica.
- ☐ Provisión e Instalación de centros, brazos y tomas de electricidad de acuerdo a planos. Bandejas portacables.
- ☐ Provisión e instalación de Artefactos de Iluminación, llaves, tomas y ficha RJ45.
- Desde el TABLERO PRINCIPAL EXISTENTE a través de bandeja portacable ubicada en pared lindera al lugar de intervención, se realizará el tendido que alimente al nuevo tablero seccional dentro del lavadero, en área sucia, según indica plano.
Esta conexión se hará mediante bandeja portacables de chapa galvanizada de 60mm y cable 3x4mm + N + T (sección mínima).
- Desde el TABLERO SECUNDARIO O SECCIONAL NUEVO, se realizará el tendido de líneas de circuito que alimenten a las bocas de iluminación y tomas.

- Para los circuitos de toma se establece una cantidad máxima de 10 bocas por circuito.
- Para los circuitos de uso especial (Termotanque) se establece 1 boca exclusiva
- Para circuito de termomecánica se establece un circuito especial
- Para los circuitos de iluminación se establece una cantidad máxima de 15 bocas por circuito.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAMENTACIONES

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución, materiales y equipos, además de lo establecido en estas especificaciones; en las especificaciones técnicas particulares y planos correspondientes, con las Normas y Reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I.R.A.M.).
- Cámara Argentina de Aseguradores.
- Empresas prestatarias de Servicios de Energía Eléctrica.
- Reglamento de Instalaciones Eléctricas de la Municipalidad correspondiente. -
- Reglamentaciones nacionales y/o provinciales que resulten de aplicación para esta intervención.

En caso de contradicción entre dos o más disposiciones se adoptará la más exigente. Las instalaciones o materiales no cubiertos por Normas y Reglamentos citados responderán a las recomendaciones de la Comisión Electrotécnica Internacional (I.E.C.) o bien a las normas; D.I.N. (Deutsches Institut für Normung) o V.D.E. (Verein Deutsche Elektrizität).

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo a la Inspección técnica, a efectos de salvar las dificultades que se presentasen.

La Inspección no aceptará excusas por omisiones o ignorancias de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

Planos de Licitación

La documentación que se entrega indica en forma esquemática tablero seccional, bocas de conexión para centros, brazos, tomacorrientes, y demás elementos inherentes a la instalación, como así tipos de artefactos y equipos a instalar.

Planos de Ejecución

El Contratista procederá antes de iniciar los trabajos, a la preparación de los planos de intervención en las escalas que exijan las Normas y Reglamentaciones y con las indicaciones que oportunamente reciba de la Inspección técnica, con la finalidad de establecer la ubicación exacta de todos los elementos, artefactos y equipos de la instalación.

Si por cualquier circunstancia hubiera que variar lo consignado en planos de contrato, el Contratista solicitará a la Inspección técnica, la autorización correspondiente, debiendo en todos los casos, entregar planos en escala que exijan las Normas Reglamentarias con su correspondiente modificación, indicándose en los mismos la ubicación de elementos componentes de la instalación. El Contratista deberá tener en Intervención un juego de planos con todas las modificaciones aprobadas por la Inspección.

Los planos de Licitación indican solamente un esquema de necesidades (ubicación de bocas, tableros y equipos). El proyecto eléctrico a desarrollar por el Contratista, además de adecuarse a las Normas y Reglamentaciones mencionadas, se regirán de acuerdo a los siguientes CRITERIOS DEL PROYECTO:

- a) Se adopta como diámetro mínimo de cañería 15,4 mm (interno) (3/4")- Cañería de hierro semipesado
- b) Cañería independiente para cada circuito.
- c) Protección contra contactos accidentales mediante disyuntor diferencial, con sensibilidad de 30 mA.
- d) Los interruptores termomagnéticos para protección de los circuitos post-puestos al disyuntor diferencial, serán bipolares.
- e) Se tendrá muy en cuenta el escalonamiento de las protecciones de modo que el sistema eléctrico sea selectivo.
- f) **Sección de cableado para los tomacorrientes que integran un circuito; sección mínima 2,5 mm² para cada toma. Para el Termotanque 4mm² circuito independiente.**
- g) En circuitos de tomacorrientes se permite alimentar un máximo de 10 bocas.

h) Las acometidas eléctricas, ya sean nuevas o existentes, se definirán en el plano correspondiente. Para las intervenciones nuevas, se tendrá en cuenta la disponibilidad de la red de distribución eléctrica ya sea monofásica o trifásica.

i) Se conectará la nueva instalación con la puesta a tierra.

Constructivamente, responderán a las normas vigentes de la Empresa prestataria del servicio eléctrico.

i) Todos los conductores subterráneos a instalar nuevos o previstos para futuras ampliaciones, que pasen por debajo de mampostería, de Hº, veredas, etc., o bajo tierra, serán alojados en conductos de PVC rígido 3,2 mm, de diámetro adecuado a las normas, admitiéndose como diámetro mínimo: 50mm.

Dos juegos de copias de planos de intervención deberán ser presentados por el Contratista, luego de la firma del contrato y serán sometidos a la aprobación de la Inspección, con la antelación necesaria para que no pueda haber retardo en la entrega de materiales o finalización del trabajo y ni interferir con el plan de intervenciones.

Antes de la construcción de cuadros generales de comando, distribución y de tableros secundarios, así como dispositivos especiales de instalación, tales como cajas de bornes, cajas de derivaciones, elementos de señalización, cuadro de señalización, cuadros de señales, etc., se someterá a aprobación un esquema detallado de los mismos con los pormenores necesarios para su estudio y apreciación del trabajo a realizar.

La Inspección podrá en cualquier momento solicitar del Contratista la ejecución de planos parciales de detalles a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o elementos a instalarse.

La Inspección podrá exigir la presentación de memorias descriptivas parciales, catálogos o dibujos explicativos. El recibo, la revisión y la aprobación de cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos. Cualquier error u omisión deberá ser corregida por el Contratista apenas se descubra, independiente del recibo, revisión y aprobación de los planos de la Inspección y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma. Durante el transcurso de la intervención, se mantendrá al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas.

Bases generales para el cálculo de conductores:

Memoria de cálculo de la sección de los conductores, basadas en las siguientes exigencias:

La intensidad de corriente no deberá generar un calentamiento sobre el conductor que eleve su temperatura por encima de la especificada para cada tipo de cable (puntos 5.3.2. y 2.3.2.) del Reglamento de la Asociación Electrónica Argentina (A.E.A).

La intensidad de corriente no deberá provocar caídas de tensión superiores a las indicadas en el punto 2.6 del Reglamento de la A.E.A.

Se deberán respetar las secciones mínimas indicadas en el punto 7.2.6. del Reglamento de la A.E.A. y en los planos que forman parte de la presente licitación.

Las caídas de tensión entre el origen de la instalación (acometida), y cualquier punto de utilización no debe superar los siguientes valores:

Instalación de alumbrado.....	3%
Instalación de fuerza motriz.....	5% en régimen
	15% en el arranque

La caída de tensión se calculará considerando alimentados todos los aparatos de utilización susceptibles de funcionar simultáneamente. Se deberá evitar que consumos con picos de carga repetitivos produzcan oscilaciones perceptibles en la intensidad lumínica. Los conductores de protección se calcularán según la Tabla IV de la Norma citada, en ningún caso será menor a lo especificado en los planos o en este Pliego.

Conductores para instalaciones en cañerías.

Para las instalaciones en cañerías que alimenten tomacorrientes e iluminación 380/220, los conductores a utilizar serán de cobre aislados con material termoplástico y deberán responder a la norma I.R.A.M. N° 2183. En caso de no estar indicadas en el Pliego, las secciones de los conductores se calcularán utilizando los criterios siguientes y las tablas I y II.

En ningún caso la sección será menor a 1,5 mm². para la iluminación y 2,5 mm². para tomacorrientes generales.

La intensidad de la corriente admisible por conductor para cables instalados en cañerías embutidas o a la vista, en servicio permanente, será la indicada en la tabla I. Esta tabla estará referida a una temperatura

ambiente de 40° C. 70° C. En el conductor y para tres cables instalados por caño, en condiciones de cortocircuito el conductor no deberá superar los 160° C.

Cuando la temperatura ambiente difiera de 40° C. las intensidades máximas admisibles resultarán de las indicadas en la tabla I, multiplicadas por el factor corrección por temperatura de la tabla II. Si se colocan de 4 a 6 conductores activos en un mismo caño, los valores indicados en la tabla I deberán multiplicarse por 0,8 y si se colocaran de 7 a 9 conductores activos deberán multiplicarse por 0,7.

Planos Conforme a Intervención

Terminada la instalación el Contratista deberá suministrar sin cargo un juego completo de planos, en archivo dwg, Autocad versión 2010, en soporte pendrive, y dos copias, exactamente conforme a intervención, de todas las instalaciones, indicándose en ellos la posición de bocas de centro, llaves, tomacorrientes, conexiones o elementos, cajas de pasos, etc., en los que se detallarán las secciones, dimensiones y características de materiales utilizados.

Estos planos comprenderán también los de cuadros generales y secundarios, dimensionados y a escalas apropiadas con detalles precisos de su conexión e indicaciones exactas de acometidas y alimentaciones subterráneas.

Muestras

Previo a la iniciación de los trabajos, y con el tiempo suficiente la Empresa Contratista someterá a aprobación de la Inspección técnica un muestreo completo de todos los elementos a emplearse en la instalación.

Dichas muestras serán conservadas por la Inspección técnica como prueba de control, y no podrán utilizarse en la ejecución de los trabajos. Los elementos que no permitan su inclusión en el muestrario, deberán ser remitidos como muestra aparte, y en caso de que su valor o cualquier otra circunstancia impidan que sea como tal, podrán ser instalados en ubicación accesible, de forma que sea posible su inspección, y sirvan de punto de referencia. Tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por la Inspección técnica, no eximirán a la Empresa Contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos establecidos explícita o implícitamente en las especificaciones y planos.

Ensayos, pruebas e inspecciones

a) Ensayos de tipo:

En principio no se exigirá la realización de ensayos de tipo especificados por las Normas respectivas, no obstante, la Inspección técnica se reserva el derecho de solicitar la presentación de los correspondientes certificados emitidos por un laboratorio reconocido a su exclusivo juicio.

En el caso de que los resultados de los ensayos de rutina arrojaran dudas sobre la calidad del equipo involucrado, la Inspección técnica podrá solicitar la ejecución de alguno o todos los ensayos del tipo especificado por la Normas, los que serán por cuenta y cargo de la Empresa Contratista.

b) Ensayos de rutina y/o de recepción:

Será por cuenta y cargo de la Empresa Contratista la ejecución de los ensayos de rutina y/o recepción establecidos por las Normas para cada equipo o material. Salvo expresa indicación en contrario en la oferta, tales Normas serán establecidas en el pliego. La Inspección técnica se reserva el derecho de contratar los instrumentos a utilizar durante los ensayos.

c) Inspección de las instalaciones:

Las instalaciones de electricidad serán objeto de inspecciones periódicas a intervalos establecidos, al realizar una alteración en el proyecto original, y una inspección previa a su puesta en servicio. La Inspección técnica controlará que las instalaciones hayan sido efectuadas en concordancia con las prescripciones de las presentes especificaciones y además establecerá las tareas de mantenimiento necesarias.

Inspección de las instalaciones de 380/220 V.

Inspección visual.

Existencia de la declaración del fabricante respecto a que todos los componentes cumplen con la Normas IRAM correspondientes. Correcto conexionado de la instalación de puesta a tierra (Norma IRAM 2281, parte 3). Existencia en todos los tomacorrientes de la conexión del conductor de protección a su borne de puesta a tierra. Operación mecánica correcta de los aparatos de maniobra y protección.

Acción eficaz de los enclavamientos de los aparatos de maniobra y protección.

Comprobación de la correcta ejecución de las uniones eléctricas de los conductores.

Correspondencia entre los colores de los conductores activos, neutro, y de protección, con los establecidos en el código de colores.

Comprobación de la ubicación, características constructivas e inscripciones indicativas de los tableros previstos.

Conformidad con el proyecto aprobado.

Verificar que la instalación cumpla con lo indicado en el proyecto aprobado y la memoria técnica, especialmente en lo relacionado a:

Cantidad y destino de los circuitos, secciones de los conductores activos.

Dimensiones y características de los materiales de las canalizaciones.

Sección del conductor de protección.

Características nominales de los aparatos de maniobra, seccionamiento, y protección.

d) Mediciones:

- Continuidad eléctrica de todos los conductores activos de las canalizaciones metálicas con óhmetro de tensión menor a 12 V.
- Continuidad eléctrica del conductor de protección, con óhmetro de tensión menor a 12 V.
- Resistencia de aislación de la instalación eléctrica (1.000 ohm/ Volt).
- Resistencia del sistema de puesta a tierra (menor a 3 ohm).

e) Ensayos de tablero:

El tablero será sometido a las siguientes verificaciones en el orden indicado;

- Control visual (según norma IRAM 2200)
- Medición de resistencia de aislación de los circuitos principales, de control y auxiliares, con megómetro de 2.500 v.
- Ensayo dieléctrico de 50 Hz. (según norma IRAM 2195).
- Funcionamiento mecánico (según Norma IRAM 2200).
- Verificación del conexionado según planos aprobados.
- Secuencia de maniobras.
- Calentamiento para la intensidad de corriente nominal (según Norma IRAM 2186)

f) Interruptores termomagnéticos (Norma IRAM 2169) serie DIN.

- Verificación del tiempo de operación.

g) Interruptor automático por corriente diferencial (de fuga), Norma IRAM 2301).

- Ensayo de funcionamiento.
- Ensayo eléctrico a 50 Hz.
- Verificación de la corriente de operación diferencial.

Replanteo

La Empresa Contratista efectuará el replanteo de la instalación de común acuerdo con la Inspección técnica, verificando el trazado de la misma indicada en los planos, como así también, verificará los valores y especificaciones contenidos en la documentación del proyecto. Deberá advertir a la Inspección técnica sobre cualquier error, omisión o contradicción, su interpretación o corrección correrá por cuenta de ésta, siendo sus decisiones terminantes y obligatorias para el Contratista.

Materiales

Lámparas.

Las lámparas serán de primera marca reconocida en el mercado y a satisfacción de la Inspección técnica, que se reserva el derecho de solicitar la siguiente documentación emitida por el instituto verificador del país de origen.

- Gráfico flujo luminoso-tiempo
- Valor del flujo luminoso a las 100 horas de vida.
- Valor del flujo luminoso medio a lo largo de la vida útil.
- Vida útil, con la indicación de la depreciación luminosa al final.
- Temperatura de color e Índice de rendimiento del color.

La Contratista realizará el cálculo lumínico para los requerimientos de los locales intervenidos y circulaciones debiendo garantizar en todos los espacios 500lux. Para lo cual determinará la capacidad de cada artefacto para cumplir con ese requisito.

Interruptores eléctricos manuales (llaves de efecto).

Los interruptores responderán a la Norma IRA~ 2007. Interruptores eléctricos manuales para instalaciones domiciliarias y similares. Serán para 250V y 10A. Protección IP40, con cubierta protectora aislante y pulsadores a tecla. Serán marca ASANNO o línea equivalente, versión standard.

La Inspección técnica se reserva el derecho de efectuar los ensayos de remesa previstos por la Norma IRAM 2007, indicados en el punto 6 de la citada Norma.

Las llaves de efecto ubicadas en los cuadros de encendido de luces (C.E.) serán marca COVRE o similar, montadas con adaptador a riel DIN. **Se consultará con personal de Mantenimiento del INP la marca estándar de uso frecuente en la institución (SOMA) a fin de unificar materiales.** En instalaciones monofásicas, los interruptores de efecto deberán cortar el conductor de fase.

Tomacorrientes.

Serán de igual marca que las llaves de efecto y deberán cumplir con los requisitos de la Norma IRAM 2000.

Serán tanto para uso con ficha de pernos redondos como para pernos chatos. Los tomacorrientes para los distintos casos de aplicación responderán a las Normas IRAM siguientes:

*IRAM 2071, Tomacorrientes con toma a tierra para instalaciones fijas, de uso domiciliario, bipolares y tensión nominal de 220V., para corriente alterna. 10A

En todos los casos la Inspección técnica se reserva el derecho de efectuar los ensayos de remesa previstos por las mismas.

Caños para instalación eléctrica y accesorios.

Las cañerías para instalaciones eléctricas serán de hierro semipesado BWG N°16 que cumplirán con la norma IRAM y las cajas de todo tipo serán de chapa y los conectores deberán ser roscados y cincados y éstos conectados a las cañerías mediante tornillos y cumpliendo con las normas.

Las cajas serán del tipo semipesado BWG N°16 y esmaltadas como dice la norma IRAM con respecto a accesorios.

Las cañerías correspondientes se instalarán con pendiente hacia las cajas del centro, empalme o cajas de tomas y llaves.

Serán embutidas en los locales intervenidos que tengan nuevos cielorrasos (Consultorios, baños, ducha, office) pudiendo quedar exterior sujeta con abrazadera tipo omega aquellos lugares que quedaren ocultas por el cielorraso. En el caso de la circulación central las bocas de centro podrán ser exteriores hasta la bandeja y llave de encendido

Los diámetros interiores de las tuberías serán de acuerdo al diámetro y número de conductores que pasan por ellas y deberán cumplir con la sección mínima libre que indica la norma para cada cañería y el área total ocupada por los conductores comprendida la aislación, no deberá exceder el 35 % de la sección interna de la cañería y el diámetro mínimo interior de la cañería a utilizar será de 19 mm.

Las cajas deberán quedar con sus bordes retirados aproximadamente 10 mm de la superficie exterior del revoque grueso en caso de recibir azulejos o cerámicos para que en la terminación la caja quede al borde de dicho revestimiento.

Las alturas de las cajas se definirán en intervención en forma conjunta con la Inspección técnica.

Las uniones de las cajas embutidas se harán mediante conectores roscados cincados y las uniones entre cañerías mediante cuplas largas metálicas.

Desde los tableros seccionales hasta los artefactos, tomacorrientes y alimentadores de iluminación, la distribución se hará embutida en paredes o en cielorrasos, respondiendo a la norma IRAM 2005. Se acepta utilizar la bandeja portable en circulación de tener capacidad, caso contrario deberá anexarse una nueva. Sobre la bandeja los conductores serán del tipo Sintenax.

Se deberán colocar cajas de inspección cuando las distancias así lo aconsejen.

*Cajas embutidas: para cualquier caso la medida mínima de espesor de las chapas, como ya se dijo serán semipesados y se deberán utilizar:

Cajas ortogonales chicas en las bocas terminales, sean de centros o apliques.

Cajas ortogonales grandes, para cajas intermedias.

Cajas cuadradas, cuando ellas sean necesarias por el largo de la cañería.

Cajas rectangulares, para interruptores y tomas corrientes.

Las cajas de centro estarán provistas de sostenes "V" para colgar luminarias de acuerdo con la norma IRAM 2005.

Con cañerías de grandes diámetros deberán utilizarse cajas similares a las indicadas pero de dimensiones adecuadas y cumpliendo con la norma IRAM 2005.

Las cañerías por sobre cielorraso no podrá ser fijada a la estructura Durlock suspendida, debe estar sujeta a la losa, vigas o paredes.

Conductores

La presente deberá ser cumplida por todos los cables a instalar. Se deberán utilizar y responder a las Normas IRAM según se especifica a continuación:

a) Instalación fija en cañerías (embutidos o a la vista), Normas IRAM 2220, 2261. 2183.

b) Instalación enterrada, Normas IRAM1 2220 y 2261.

La totalidad de los conductores deberán responder al ensayo de no propagación de incendios según se especifica en la Norma IRAM 2289 categoría A.

Las Normas mencionadas anteriormente corresponden a los siguientes tipos de cable. La Inspección técnica exigirá la realización de los ensayos especificados en dichas Normas.

- Norma IRAM 2183. Conductores de cobre aislados con policloruro de vinilo PVC. para instalaciones fijas interiores.
- Norma IRAM 2220. Cables con conductores de cobre o aluminio aislado con material termoplástico a base de policloruro de vinilo PVC. para instalaciones fijas en sistemas con tensiones máximas de 13,2 kv. inclusive.

Acondicionamiento de tableros - seccionales

En los casos de las ampliaciones necesarias de los tableros existentes, se llevarán a cabo las siguientes indicaciones

Serán para uso interior, embutidos con protección IP55.

Las dimensiones de los tableros y la disposición de los elementos podrán adaptarse a las características de los tableros de fabricación normal y de los aparatos a suministrar.

Todos los elementos integrantes de un tablero irán montados sobre una chapa bastidor de espesor no menor a 2,1mm (BWG N°.14), esta irá abulonada a la parte posterior de la caja.

La caja y el subpanel serán construidos en chapa de espesor 1,67mm. (BWG N°.16), excepto la puerta que será de chapa espesor 2.1mm. (BWG N°14).

Los tableros seccionales serán integralmente realizados en chapa de espesor 1.67mm. (BWG N°16) como también las cajas de toma y/o medición, incluso puertas. Serán amurados con cemento

Los cuadros de encendido de luces formarán parte del mismo gabinete en un recinto superior con puerta separada, con cierre a falleba. Las llaves de efecto para cuadros de encendido, serán para 16A/220 V. montadas sobre adaptador de plástico a riel DIN. marca COVRE o equivalente.

Todos los tableros tendrán un subpanel abisagrado para impedir el contacto directo del operador con elementos bajo tensión, dejando solo accesible las palancas de los seccionadores y/o interruptores. - Todo el cableado interno del tablero irá alojado en cablecanal de PVC con un 50% de reserva. Las conexiones

internas se harán con borneras componibles (ZOLODA u HOYOS) montadas sobre riel DIN 46277/1, debiéndose separar cada borne sin necesidad de abrir la línea. La tornillería será de bronce, cobre o latón plateado, siendo del tipo imperdible. En la parte superior cada borne contará con numerador consistente en una cartulina blanca cubierta con plástico transparente.

La sección mínima de los conductores a utilizar para tomas será de 2.5 mm², en los extremos de cada conductor se colocará un anillo de plástico para facilitar su identificación dentro del gabinete. Los conductores que salen del gabinete hacia las distintas cargas, se señalizará el número de circuito correspondiente.

La capacidad de los bornes será función de la corriente admisible en aire de los cables a conectar en ellos. Deberán cumplir además con las Normas VDE 0608 y 0609.

Se dejará una reserva de bornes del 10%, con un mínimo de dos (2). Los extremos de los conductores conectados a borneras se estañarán o bien se colocarán terminales a compresión no ferrosos. Inclusive llevarán anillos de plástico identificatorios. La bulonera a utilizar, incluso tuercas y arandelas, deberán responder a las Normas IRAM NO.5192, cincado comercial o cadmiado. No se permite el uso de tornillos auto terrajadores.

Los colores a utilizar serán:

Fase R: Castaño.

Fase S: Negro

Fase T: Rojo.

Neutro: Celeste.

Tierra: Bicolor verde y amarillo.

9.1 Provisión y Colocación de nuevo tablero seccional dentro del edificio. Conductor principal de alimentación. Gabinete, llave principal de corte, Disyuntores y termomagnéticas, borneras, para alimentación monofásica y trifásica.

Se vinculará el tablero principal desde bandeja en pared lindera, con el nuevo tablero seccional que se ubicará en el ingreso del área sucia, mediante bandeja portacables de 60mm con cable tipo subterráneo (Sintenax) 3x4mm+N+T, como mínima sección (**ver plano N°06**). La nueva bandeja de chapa galvanizada se tomará de pared en todo su recorrido. En el tablero principal se instalará una llave de corte general que accionará sobre el nuevo conductor trifásico de alimentación del nuevo tablero seccional del Lavadero. La Contratista por medio de su matriculado dimensionará de acuerdo a la demanda la sección del conductor y característica de la llave. El trabajo incluye las adaptaciones, perforaciones, etc. necesarias en el tablero existente para cumplir con las condiciones de seguridad de la instalación. Se incorpora un subpanel para evitar contacto directo del operador con los elementos con carga.

Los conductores, con sus terminales correspondientes ingresarán al tablero seccional a la llave general termomagnética marca Schneider o calidad equivalente más la tierra. Dentro del tablero seccional a partir de la llave principal se colocará una bornera de distribución que alimentará a los distintos disyuntores con sus circuitos y llaves de protección.

NOTA: la instalación presentada en plano del presente pliego es a modo esquemático debiendo la Contratista presentar el proyecto ejecutivo para su aprobación por parte de la Inspección técnica. En dicha presentación se incluirá centros, tomas, líneas de circuito, sección de conductores, detalle unifilar, carga estimada, etc. realizada y firmada por el profesional competente en la materia.

9.2 Provisión y colocación de Extractor de aire en área limpia. (Incluye Boca propia)

La contratista proveerá y colocará 1 artefacto de extracción por cada sanitario. El mismo será de 15x15 Ecoclima o calidad similar. Se conectará al exterior según indique la Inspección técnica.



9.3 Alimentación para equipos Split FC de aire acondicionado, 3000 frigorías.

La alimentación de los equipos Split será independiente del resto de las conexiones y contarán con su propia llave de corte en tablero seccional. Las dimensiones del cableado serán de acuerdo a la recomendación del fabricante, así como su conexión y protección.

9.4 Alimentación termotanque eléctrico

La alimentación del termotanque será independiente del resto de las conexiones y contará con su propia llave de corte en tablero seccional. Las dimensiones del cableado serán de acuerdo a la recomendación del fabricante, así como su conexión y protección.

9.5 Alimentación lavadora ultrasónica, estufa de secado y selladora de pouch.

Estos artefactos requieren alimentación monofásica y la misma será independiente del resto de las conexiones y contarán con su propia llave de corte en tablero seccional. Las dimensiones del cableado serán de acuerdo a la recomendación del fabricante, así como su conexión y protección.

9.6 Alimentación autoclave (400 W) y equipo de osmosis inversa (1/2 HP)

La alimentación de estos artefactos será independiente del resto de las conexiones y contarán con su propia llave de corte en tablero seccional. Requieren alimentación trifásica y las dimensiones del cableado serán de acuerdo a la recomendación del fabricante, así como su conexión y protección.

9.7 Tomas y llaves generales: tendido de instalación eléctrica (canalización, caja y cableado).

La Contratista realizará el trazado eléctrico siguiendo las pautas planteadas y adaptando a las necesidades del proyecto con la supervisión de la Inspección técnica. La materialidad y pautas están establecidas en las Generalidades. Dentro de los locales se utilizará cablecanal tipo Zoloda de 100x50 con los separadores correspondientes. Salvo indicación contraria o pedido de la Inspección técnica por casos particulares las cajas de tomas irán horizontales a 1,10m del piso.

Cada boca de toma en plano representa un módulo doble.

Sobre las paredes existentes de mampostería se acepta la colocación cablecanal tipo Zoloda 100x50 de tres vías con sus separadores con el fin de evitar realizar canaletas en paredes macizas.

Normalización de Energía eléctrica.

El sistema de distribución de energía eléctrica, deberá satisfacer los requerimientos de las siguientes normas nacionales e internacionales:

- IRAM, para todos aquellos materiales para los que tales normas existen, y en su defecto serán válidas las normas IEC, VDE y ANSI, en este orden.
- Reglamentaciones Municipales y Provinciales, la ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la reglamentación de la AAE (última edición).
- IRAM 2178 o equivalentes extranjeros para cables auto protegidos.

Los valores mínimos de aislamiento serán de 300.000 Ohm de cualquier conductor, con respecto a tierra y de 1.000.000 Ohm de conductores entre sí, no aceptándose valores que difieran más del 10% para mediciones de conductores de un mismo ramal o circuito. La contratista deberá presentar planillas o folletos impresos por el fabricante que contengan tablas de aislamiento entre conductores entre sí y respecto a tierra.

Asimismo, se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación.

Para el tendido de instalación eléctrica para bocas de iluminación (canalización, caja y cableado) Incluye encendido y llaves.

La Contratista realizará el trazado eléctrico siguiendo las pautas planteadas y adaptando a las necesidades del proyecto con la supervisión de la Inspección técnica. La materialidad y pautas están establecidas en las Generalidades.

No está permitido sujetar la instalación eléctrica a la estructura del cielorraso suspendido. Deberá ser independiente fijada a la losa.

Las cajas de llaves deberán ser colocadas a 1.10m del nivel de piso, según corresponda de acuerdo al plano.

9.8 Provisión y colocación de artefacto Iluminación Tipo A (60x60). (Según indicado en plano N°06).

La contratista proveerá y colocará artefactos empotrables hermético antiséptico rectangulares 0,60x0,60 Línea Tomasso II de Lucciola o similar con placa de LED potencia 45 w o intensidad similar con flujo neto de luminaria 4400lm. Sistema óptico de cristal templado 4mm / acrílico transparente 4mm. Distribución directa de luz. Base de acero, marco de aluminio extruido. Pintura en polvo poliéster.

Un artefacto por ambiente, en total 3, llevarán incorporado el kit de iluminación de emergencia.

LUZ: FRIA

CANTIDAD: 12 (DOCE)

(Ubicación ver plano N°06)



9.9 Provisión y colocación de artefacto Iluminación Tipo A (60x60) con kit de iluminación de emergencia.

La contratista proveerá y colocará artefactos empotrables **hermético** antiséptico rectangulares 0,60x0,60 ídem **9.8** con el kit de iluminación de emergencia, uno en cada ambiente, de acuerdo al plano y directivas de la inspección de obra.

LUZ: FRIA

CANTIDAD: 3 (TRES)

(Ubicación ver plano N°07)

CAPITULO N° 10 – CLIMATIZACION

10.1 Extractor/ ventilador de aire:

La contratista proveerá de un extractor de aire para el área limpia a instalarse en cielorraso, según plano N° 06, de 1a. marca, de 4 pulgadas 220V, plástico color blanco

10.2 Equipos Split tipo inverter frio calor.

La contratista proveerá de 2 equipos de aire acondicionado tipo Split inverter frio calor, de primera marca de 3000 frigorías cada uno, a instalarse en las áreas limpia y sucia del lavadero, con sus correspondientes unidades exteriores ubicadas según plano y a criterio de la Inspección técnica.

CAPITULO N° 11 – MESADAS

GENERALIDADES

El contratista deberá: Garantizar la hermeticidad de sellados si los hubiere en mesadas y otros elementos expuestos al uso de agua o a los agentes atmosféricos.

Prever los medios para la fijación de los elementos a utilizar y proveer todos los elementos de fijación, refuerzo y sostén como grapas de amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc.

Realizar las perforaciones necesarias como ser bachas, griferías, rejillas, accesorios de embutir, etc. Previa aprobación, por la Inspección técnica, de su ubicación en la pieza respectiva.

En el equipamiento que requiera pileta será incorporada a la mesada con las dimensiones indicadas. La contratista proveerá de las mesadas de acero inoxidable que figuran en plano general N°2 y plano de mesadas N° 10, las mismas serán de acero AISI 304, espesor 1.25mm, completamente soldada y pulida, terminación satinado, con borde antiderrame y zócalo según corresponda, con o sin pileta incorporada de 45x50x40cm y de acuerdo a plano de detalle. Altura 90cm y zócalo de 10cm.

Serán sostenidas mediante estructura de caño 40x40 mm de acero inoxidable e incluye los regatones. Todos los refuerzos serán en el mismo material, no llevara madera ni MDF.

La colocación se hará según el plano de despiece aprobado y utilizando materiales apropiados.

El material será examinado cuidadosamente. Se tendrá especial cuidado en la colocación, manteniendo siempre sus características y aspecto.

El Contratista controlará la protección del trabajo una vez realizada la colocación, haciéndose responsable por las piezas rotas o dañadas hasta la Recepción Provisoria. Asimismo, el contratista deberá proveer y colocar la estructura de apoyo correspondiente a las mesadas, y de acuerdo a documentación adjunta.

Las mesadas y los zócalos conformaran una misma pieza.

Las mismas serán ubicadas en las áreas limpia y sucia del lavadero, según plano e indicación de la Inspección técnica.

CAPITULO N° 12 – PINTURA

GENERALIDADES

Se deberán pintar las superficies de tabiques, muros y cielorrasos interiores de la totalidad de las áreas a intervenir. Todas las superficies que deban ser terminadas con la aplicación de pinturas, deberán ser prolijamente limpiadas y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. El color a utilizar para cualquiera de las superficies a pintar será determinado por la Inspección técnica.

Los productos a emplear serán de la mejor calidad existente y tipo, además deberán cumplir en todos sus aspectos con las exigencias sanitarias.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. Los poros, fisuras, grietas u otro defecto deberán taparse con productos adecuados compatibles con el material de base, tales como enduido, tapa poros, etc., de marca reconocida y aprobados por la Inspección técnica. No se permitirá el uso de pintura espesa para salvar estos problemas.

La Contratista deberá notificar a la Inspección técnica cuando vaya a aplicar cada mano de enduido plástico, pintura, barnizado, etc.

No se aplicará otra mano sobre la anterior sin dejar pasar un período de 48 horas desde su aplicación para su secado, salvo en el caso de utilización de esmaltes o barnices sintéticos o fondos sintéticos, para los cuales puede reducirse el período a 24 horas.

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la intervención antes de aplicar la siguiente. La última mano, se dará después que todos los gremios que intervienen en la construcción hayan finalizado las tareas, especialmente la conclusión de la limpieza gruesa de la intervención para evitar que el movimiento de máquinas o tierra en suspensión afecte las superficies pintadas. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Se aplicará la cantidad de manos de pintura que resulte necesario para lograr un perfecto acabado de la superficie, siendo 3 (tres), el número mínimo de aplicaciones en todos los casos.

Si por deficiencias en el material, mano especializada, o cualquier otra causa no se cumplen las exigencias de perfecta terminación y acabado establecidas, el Contratista tomará las previsiones del caso, dando además de lo especificado, las manos necesarias para lograr un acabado perfecto. Ello, no constituirá trabajo adicional.

El Contratista tomará las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelería, artefactos eléctricos o sanitarios, etc. pues en el caso que esto ocurra, ejecutará la limpieza o reposición de los mismos, a su cargo y a requerimiento de la Inspección técnica.

Muestras:

La Contratista deberá solicitar a la Inspección técnica y por nota, los colores a utilizar de acuerdo a catálogo o según aquellas muestras que le indique la Inspección técnica y deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura, en todas y cada una de las estructuras que se contraten, las muestras de color que Inspección técnica le requiera, las que serán de 2,00 m² como mínimo.

Especificaciones de marcas:

- Imprimación Fijador para áreas comunes: Fijador sintético al aguarrás: Alba, Sherwin Williams, Colorín o Glassurit, para esmalte sintético o látex satinado. O similar
- Fijador al agua: Alba, Colorín, Glassurit Recuplast para látex o similar
- Pintura látex antihongos para cielorrasos: Alba, Colorín, especial para cielorrasos o similar
- Pintura Epoxi satinado para muros y tabiques interiores: Hidroesmalte epoxi Sintoplast o de marca de igual calidad y características o similar.
- Fondo antióxido para carpinterías con pintura sintética: Ferrobet de Sintoplom Colorín o similar
- Esmalte sintético para carpinterías: Alba, Colorín o de marca de igual calidad y características

12.1 Pintura para tabiques y muros (EPOXI). Color a definir por Inspección técnica.

- Limpieza y lijado previo de la superficie.
- Aplicación de una mano de fijador a agua.
- Aplicación de dos manos cruzadas de enduido plástico al agua.
- Lijado de la superficie entre mano y mano de enduido.
- Aplicación de 2 manos de pintura epoxi color a definir dejando secar entre una y otra, previo lijado.
- Color a definir.

12.2 Pintura de cielorrasos Látex Antihongos en ajustes de junta tomada. Color blanco.

- Limpieza y lijado previo de la superficie

- Aplicación de una mano de fijador a agua.
- Aplicación de enduido plástico al agua.
- Lijado de la superficie.
- Aplicación de 3 manos de pintura látex color a definir dejando secar entre una y otra, previo lijado.
- Color blanco.

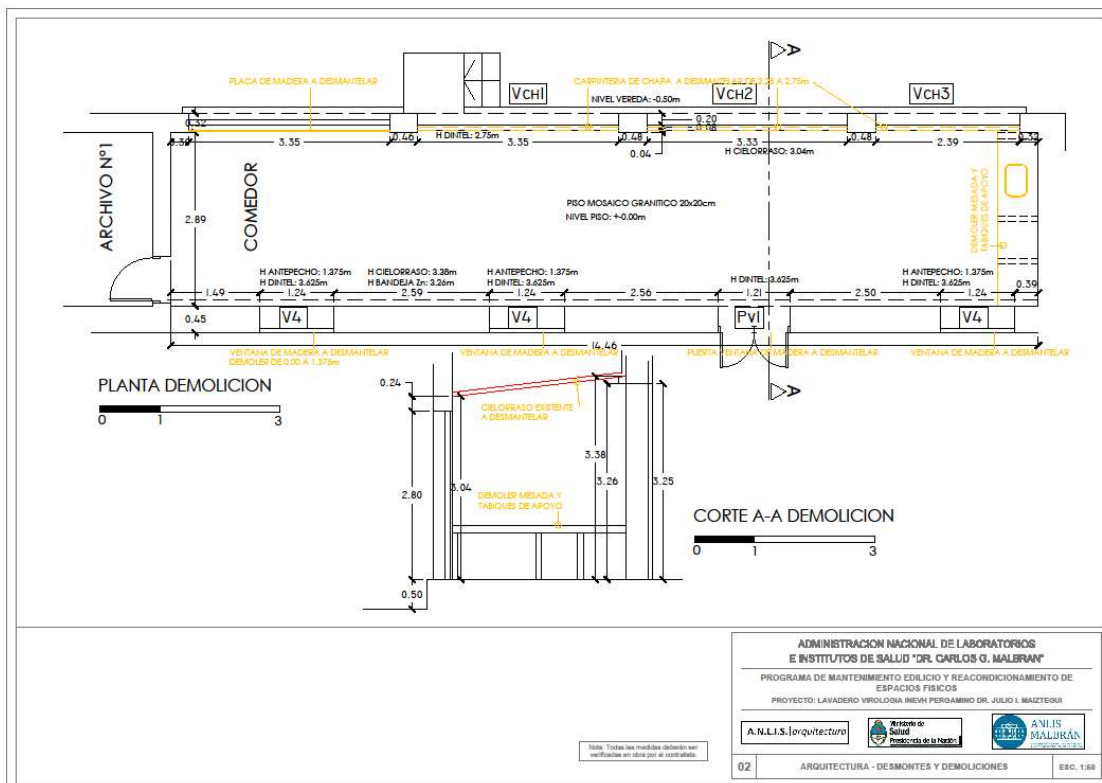
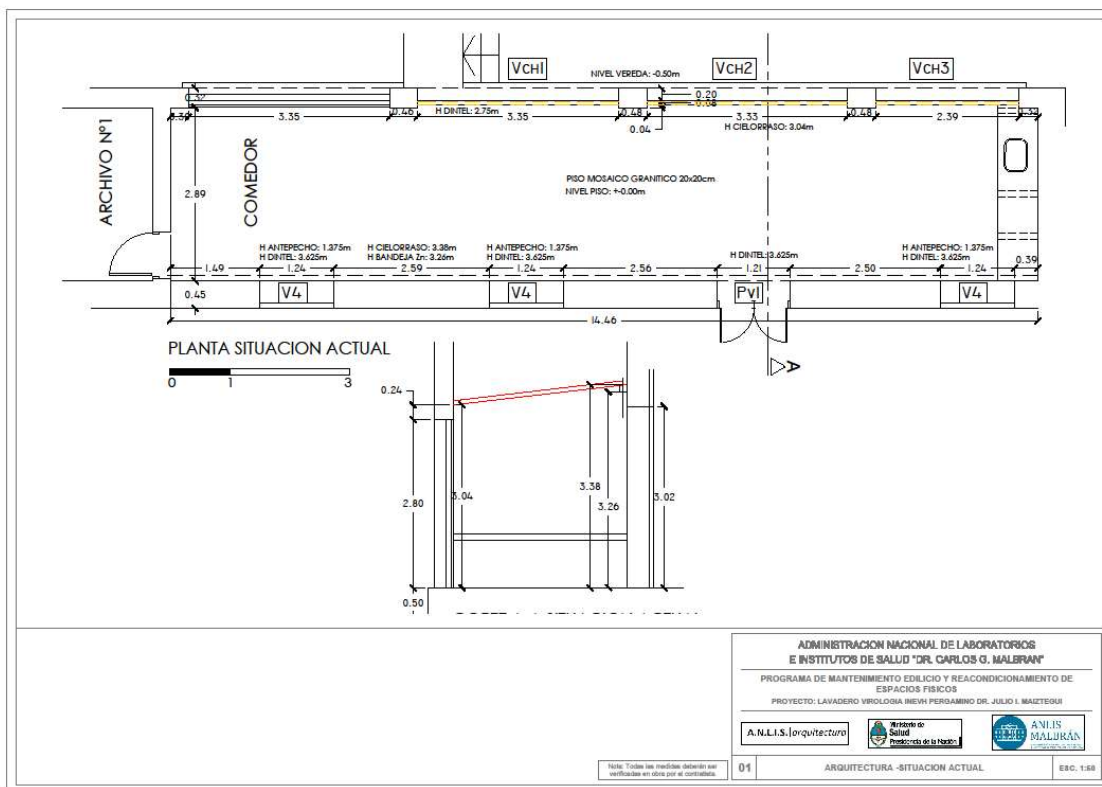
CAPITULO N° 13 – VARIOS

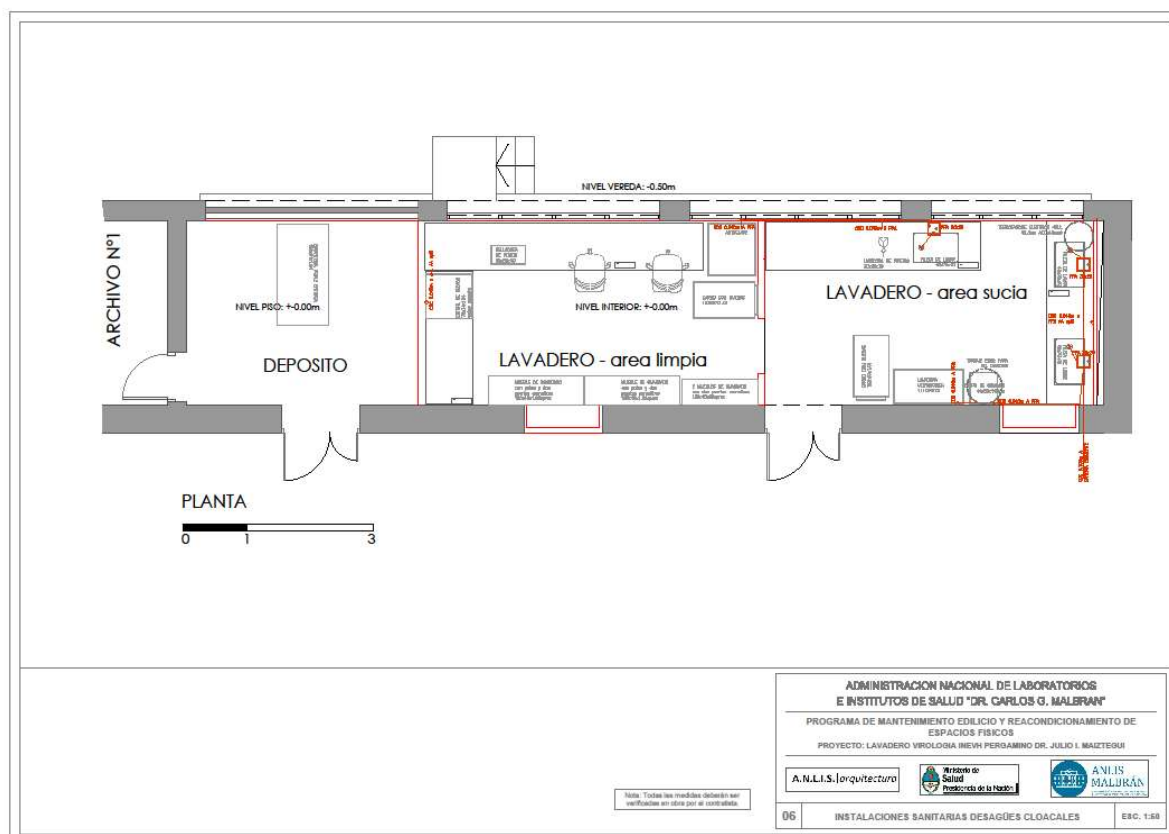
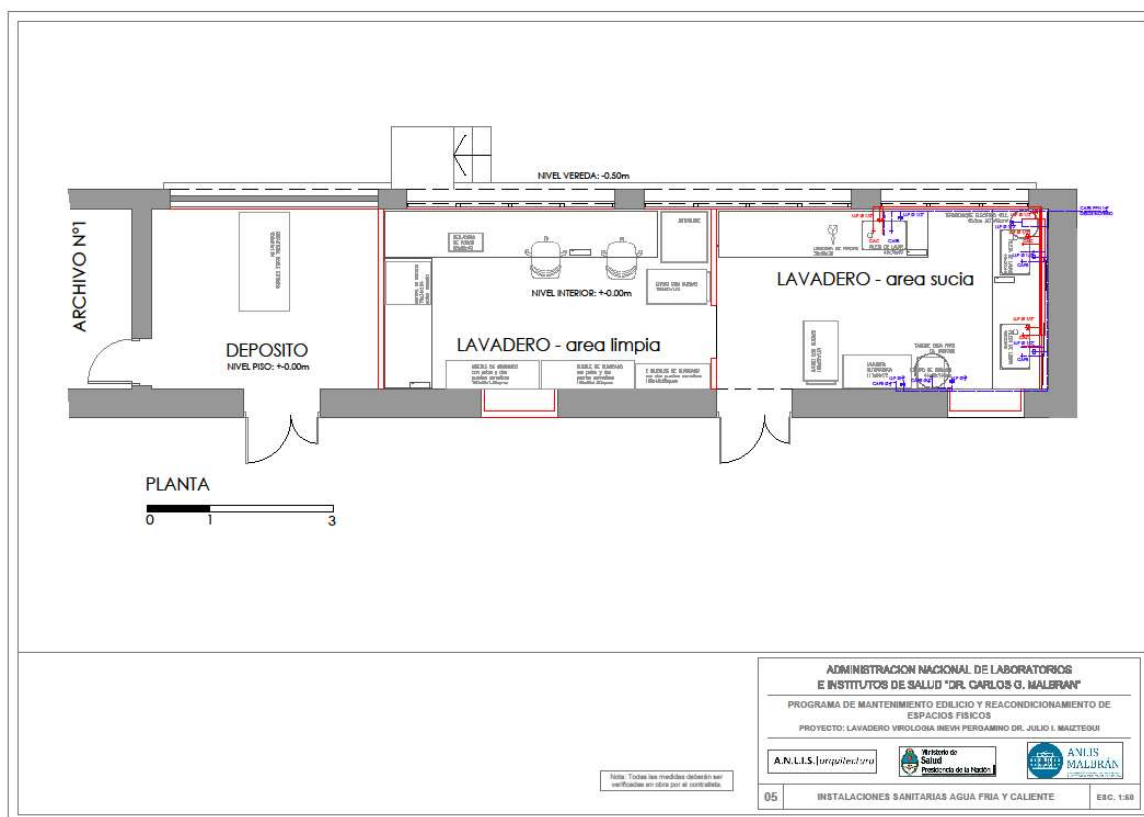
13.1 Matafuegos

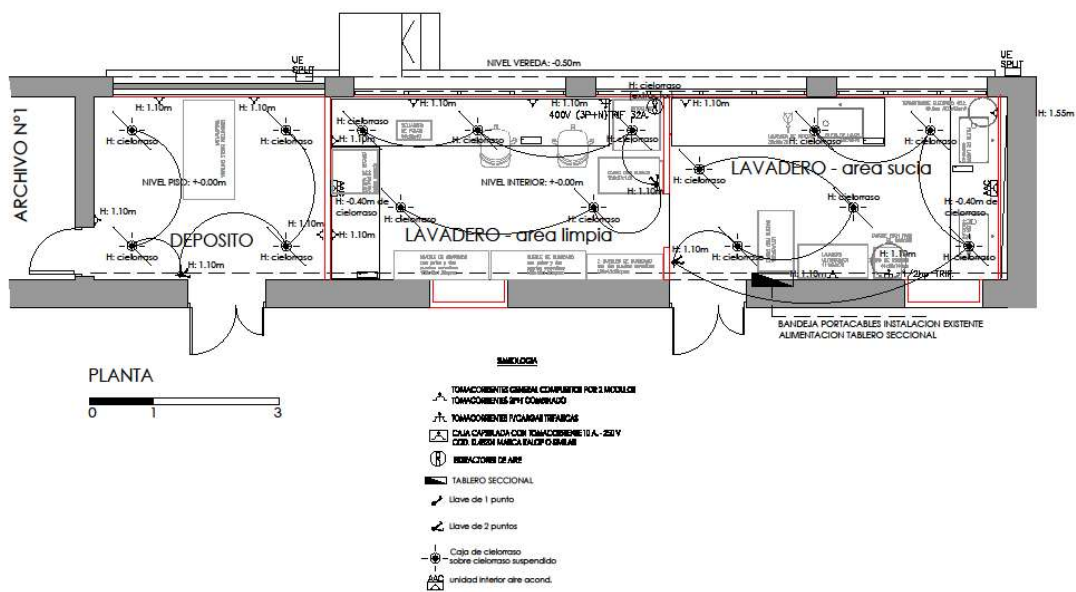
La Contratista proveerá de dos matafuegos de 5kg, incluido baliza y gancho. Los mismos se colocarán según indicaciones de la inspección de obra, uno en depósito y otro en lavadero.

SECCIÓN II: LISTADO DE PLANOS

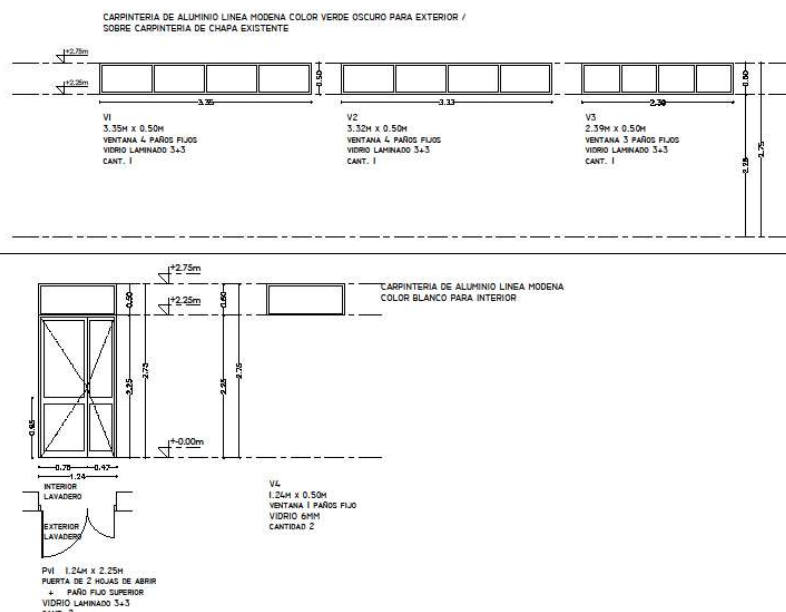
- Plano N°01 - Situación Actual
- Plano N°02 – Desmontes y Demoliciones.
- Plano N°03 – Situación Nueva.
- Plano N°04 – Construcción en seco
- Plano N°05 –Instalación Sanitaria- Agua
- Plano N°06 – Instalación Sanitaria Desagües cloacales
- Plano N°07 - Instalación Eléctrica
- Plano N°08 – Planilla de Carpinterías
- Plano N°09 – Arquitectura Cortes
- PlanoN°10 –Mesadas



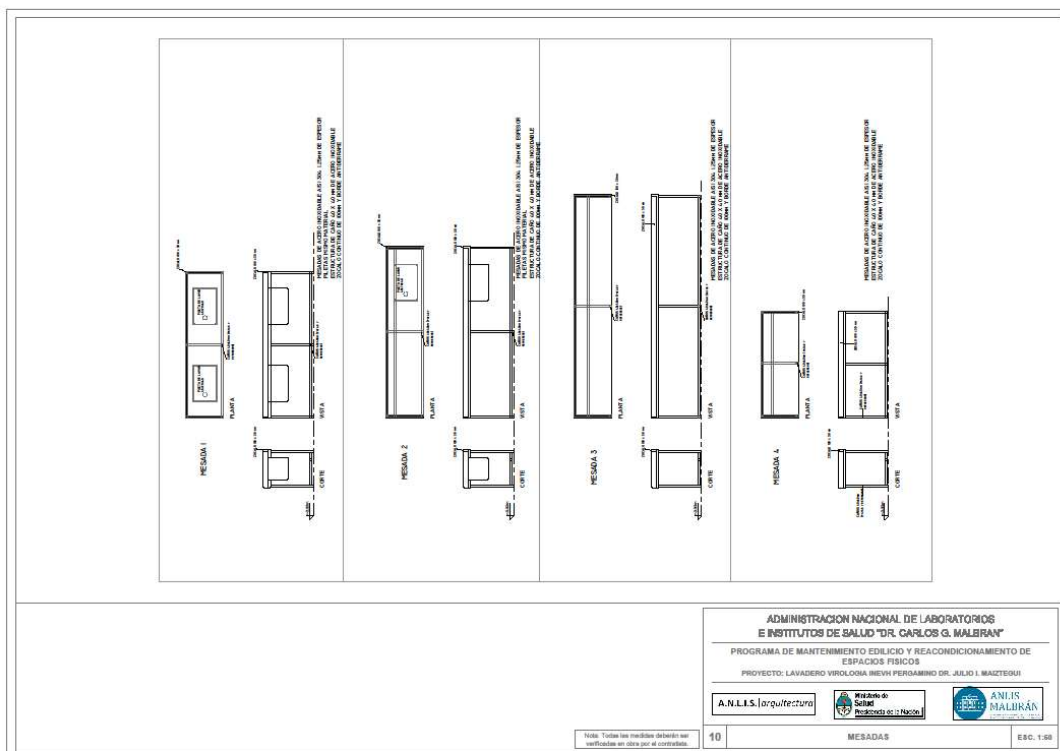
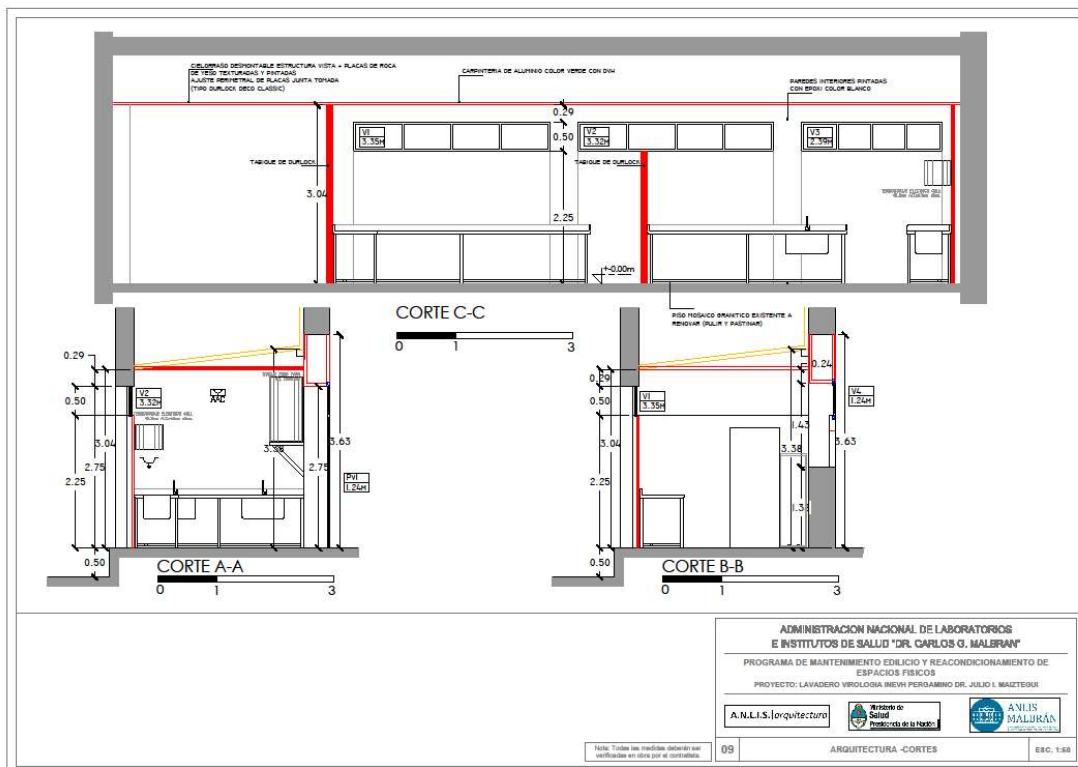




ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN" PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y REACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS PROYECTO: LAVADERO VIRLOFOLO NIVEL PERAMINO DR. JULIO I. MAGTEQUI		
A.N.L.I.S.<i>(arquitectura)</i>	 Ministerio de Salud Poder Ejecutivo de la Nación	 ANLIS MALBRAN INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
07	INSTALACION ELECTRICA	REC.



ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN" PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y REACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS PROYECTO: LAVADERO VIROLOGIA RIESG PERIAMINO DR. JULIO I. MAZTEGUI		
A.N.L.I.S. <i>arquitectura</i>	Ministerio de Salud Presidencia de la Nación	ANIS MALBRAN CONSEJO DE ADMINISTRACION
08	PLANILLA DE CARPINTERIA	REC. 1



SECCIÓN III: PLANILLA DE CÓMPUTO

LAVADERO VIROLOGIA INEVH PERGAMINO DR. JULIO I. MAIZTEGUI					
PLANILLA DE COMPUTO					
FECHA DE PRESENTACION: agosto de 2023			TIEMPO ESTIMADO DE TRABAJO: 75 días corridos		
ITEM	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Parcial	
1 GENERALIDADES					
1.1 Trabajos comprendidas en este pliego.				no cotizable	
1.2 Documentación y normativa relacionada.				no cotizable	
1.3 Suministros a cargo del contratista, materiales y equipos.				no cotizable	
1.4 Muestras, marcas y envases.				no cotizable	
1.5 Reconocimiento del sector.				no cotizable	
1.6 Responsabilidad del contratista.				no cotizable	
1.7 Aprobación de los trabajos.				no cotizable	
1.8 Condiciones de seguridad y precauciones.				no cotizable	
1.9 Plan de trabajos.				no cotizable	
1.10 Forma de cotizar.				no cotizable	
1.11 Vigilancia.				no cotizable	
1.12 Seguros.				no cotizable	
1.13 Horarios.				no cotizable	
1.14 Habilitaciones de corresponder				no cotizable	
1.15 Facultades de la Inspección Técnica (IT)				no cotizable	
1.16 Ordenes de servicio.				no cotizable	
1.17 Recepción y garantía de la intervención e instalaciones.				no cotizable	
2 TRABAJOS PRELIMINARES					
2.1 Normas sobre Seguridad e Higiene , programa de seguridad 35/98 - incluye tablero de energia electrica homologado para la construccion	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.2 Planos ejecutivos - de detalle - conforme a trabajos - secuencia fotografica	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.3 Cartel de obra 3x2m	m2	6	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.4 Obrador, deposito, oficina tecnica y vestuario	m2	30	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.5 Cerco delimitador de área	ml	20	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.6 Sanitario para personal	mes	2	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.7 Limpieza inicial, diaria , retiro de materiales de desecho y limpieza final	dia	43	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.8 Replanteo del sector a intervenir	m2	42	\$ 0,00	\$ 0,00	
				\$ 0,00	
3 DEMOLICIONES Y DESMONTES					
3.1 Demolición de mesada, tabique de apoyo, revestimiento ceramico sobre mesada, pileta de lavar y grifo	m2	4,5	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.2 Remoción de carpintería interior existente de madera 3 ventanas + 1 puerta (Pv1 y V4)	U	4	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.3 Desmantelamiento de cielorraso junta tomada de Durlock	m2	42	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.4 Remoción de zócalos existentes	ml	4,3	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.5 Demolición de mampostería de ladrillos comunes de 0,45m	m2	1,74	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.6 Desmantelamiento de placa interior sobre carpintería	m2	9,25	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.7 Desmantelamiento de artefactos de iluminación, ventiladores de techo, extractores, equipo móvil de AA, cablecanales , cajas y cables existentes.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.8 Picado de revoques	m2	20	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.9 Volquetes	U	10	\$ 0,00	\$ 0,00	
				\$ 0,00	
4 ALBAÑILERIA					
4.1 Revoque hidrófugo para paredes de apoyo mesada existente y revoques sueltos	m2	20	\$ 0,00	\$ 0,00	
4.2 Revoque hidrofugo bajo zocalos	m2	6,5	\$ 0,00	\$ 0,00	
4.3 Carpeta para piso bajo mesada existente a remover	m2	5,8	\$ 0,00	\$ 0,00	
4.4 Pulido y encerado de piso mosaico granítico existente	m2	42	\$ 0,00	\$ 0,00	
4.5 Micropiso sobre carpeta	m2	2,8	\$ 0,00	\$ 0,00	
				\$ 0,00	
5 CONSTRUCCION EN SECO					
5.1 Cielorraso desmontable 61x61 con ajustes de junta tomada	m2	43	\$ 0,00	\$ 0,00	
5.2 Tabique en roca de yeso 9,5cm placa resistente a la humedad	m2	20,25	\$ 0,00	\$ 0,00	
5.3 Medio tabique en roca de yeso tipo revestimiento 8,5cm placa resistente a la humedad	m2	40	\$ 0,00	\$ 0,00	
5.4 Cajon para vanos aberturas interiores	ml	5	\$ 0,00	\$ 0,00	
5.5 Zócalo sanitario PVC blanco 70mm	ml	43	\$ 0,00	\$ 0,00	
				\$ 0,00	
6 CARPINTERIA DE ALUMINIO incluye vidrios					
6.1 Paños fijos para exterior con vidrio laminado (3+3) - V1 3,35 x 0,50m	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
6.2 Paños fijos para exterior con vidrio laminado (3+3)- V2 3,32 x 0,50m	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
6.3 Paños fijos para exterior con vidrio laminado (3+3) - V3 2,39x0.50m	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
6.4 Puertas dobles para interior Pv1 1,24x2,25m Vidrio 3+3 con paño fijo superior	U	2	\$ 0,00	\$ 0,00	
6.5 Paños fijos para interior V4 1.24x 0.50m Vidrio 6mm	U	2	\$ 0,00	\$ 0,00	
				\$ 0,00	
7 CARPINTERIA DE CHAPA					
7.1 Soporte para tanque de 200lt para equipo de ósmosis	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
7.2 Soporte/ refuerzo en durlock para colgar termotanque de 50 lt	U	1	\$ 0,00	\$ 0,00	
7.3 Remoción parcial de aberturas exteriores de chapa de 2,25 a 2,75m (Vch1, Vch2 y Vch3) y restauracion del remanente	U	9	\$ 0,00	\$ 0,00	
				\$ 0,00	

SECCIÓN IV: FOTOGRAFÍAS







SECCION V

HIGIENE Y SEGURIDAD

ESPECIFICACIONES GENERALES HIGIENE Y SEGURIDAD

NORMAS DE SEGURIDAD y CRITERIOS GENERALES

ARTÍCULO N° 1: Generalización de las medidas de seguridad e higiene

Dado el carácter del Instituto, con la permanencia en su interior y alrededores de numerosa cantidad de personas, las características constructivas y la índole de los trabajos de intervención que deben ejecutarse, hacen indispensable extremar las medidas de higiene y seguridad, generalizando algunas de las normativas que la ley fija con miras a evitar los accidentes de trabajo, para salvaguardar la vida de terceros y preservar la integridad material del conjunto edilicio.

ARTÍCULO N° 2: Seguridad integral

En el sentido expuesto en el anterior la Empresa Contratista Principal no solo deberá cumplir rigurosamente toda la legislación y normativa oficial vigente (nacional, provincial o municipal) en relación con la Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción vinculada con los Riesgos de Trabajo, sino también deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir el objetivo y normas ampliatorias del presente pliego en relación a los temas de seguridad integral para el edificio y el público que accede continuamente a la intervención.

ARTÍCULO N° 3: Legislación básica

Con carácter enunciativo, pero no excluyente de otras normas nacionales e internacionales vinculadas con el tema de la Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción se cita la siguiente legislación vigente a cumplimentar:

- Ley 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ley 24557/95 Riesgos del Trabajo
- Decreto 170/96 Reglamentario de la Ley 24557
- Decreto 351/79 Reglamentario de la Ley 19587
- Decreto 1338/96 Reglamentario de la Ley 19587 y del Decreto 351/97
- Decreto 911/96 Reglamentario de la Ley 19587
- Resolución SRT N° 231/96
- Resolución SRT N° 051/97
- Resolución SRT N° 035/98
- Resolución SRT N° 319/99
- Resolución MTESS N° 295/03
- Resolución SRT N° 550/11
- El Contratista Principal declara conocer y acepta cumplir con esta normativa en su totalidad, así como hacerla cumplir a su personal y el de sus Subcontratistas, si los tuviera.
- Esta normativa presenta las exigencias que los Contratistas / Contratistas Principales y Subcontratistas, deben cumplir estrictamente cuando ejecuten trabajos en la Intervención. No obstante, queda a juicio de la Inspección técnica, la implantación de normas especiales cuando la naturaleza del trabajo lo requiera.

- La Inspección técnica se reserva el derecho de exigir el cambio del Contratista o del personal del Contratista que dé lugar a quejas fundadas o que no cumpla con la normativa vigente para la prevención de riesgos laborales en la industria de la construcción.
- Ante la inobservancia de las Normas de Seguridad, de las reglamentaciones oficiales, o de las acciones de prevención solicitadas por Ordenes de Servicio emanadas de la Coordinación de Higiene y Seguridad Laboral de la Inspección técnica, la misma podrá establecer multas dinerarias que serán retenidas de las certificaciones de la intervención que la Contratista presente.

ARTÍCULO Nº 4: Objetivos a cubrir

La higiene y seguridad en la intervención que se contrata comprenderá las normas técnicas y medidas sanitarias precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto:

- a) Proteger la vida y la salud de los trabajadores manuales e intelectuales involucrados en los trabajos.
- b) Prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos puestos de trabajo.
- c) Estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes y del cuidado del Edificio
- d) Proteger la salud y la vida del público que se acerca al lugar de la intervención.
- e) Proteger la integridad de los elementos constructivos del edificio adyacente a la intervención, que no son motivo de la intervención de acuerdo a este pliego y ejecutar las tareas especificadas con el máximo cuidado y la mayor diligencia.

ARTÍCULO Nº 5: Otras normas

Más allá de las normas fijadas por Ley de la Nación y reglamentaciones concordantes, la Empresa Contratista o Contratista Principal, tendrá en cuenta las recomendaciones internacionales en cuanto se adapten a las características propias del país.

ARTÍCULO Nº 6: Organización general

- a) La Empresa Contratista o Contratista Principal, deberá contar DURANTE TODA LA INTERVENCIÓN CON UN SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD como parte del Servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dirigido por graduados universitarios con su respectiva incumbencia o graduados terciarios, tal cual lo establece el Decreto Nº 911/96 y sus modificatorias.
- b) Tal cual establece en estas especificaciones particulares, el objetivo a cubrir no solo alcanza a los trabajadores involucrados sino también a la salvaguarda de la integridad física y vida de terceros transeúntes y al cuidado del Edificio. Por ello este Servicio Profesional deberá aconsejar y/o adoptar los recaudos y medidas necesarias para su atención.
- c) Las tareas desarrolladas por los Contratistas y subcontratistas serán auditadas por el/la Asesor/a de Higiene y Seguridad Laboral de la Institución de acuerdo al Procedimiento vigente de Requisitos para Trabajo por Parte de Terceros el cual deberá estar en pleno conocimiento de las empresas intervinientes
- d) Cada contratista / contratista principal / subcontratista antes de entrar a la Intervención deberá presentar su Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo y del Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo (si lo hubiera), el que deberá cumplir y ejecutar en tiempo y forma todas las tareas especificadas en la normativa vigente dejando constancia de cada visita constando las actividades realizadas en el Legajo Técnico de la empresa.
- e) En caso de operaciones especialmente riesgosas, el/la Asesor/a de Higiene y Seguridad Laboral de la Institución podrá solicitar mayor frecuencia de asistencia del profesional, o su presencia durante la ejecución de las mismas.
- f) Si el/la Asesor/a de Higiene y Seguridad Laboral de la Institución, decidiera realizar reuniones periódicas de coordinación con todos los Responsables de Higiene y Seguridad presentes en la intervención, la presencia de los mismos será obligatoria. La periodicidad será fijada por en función de los trabajos en curso.

- g) El/la Asesor/a de Higiene y Seguridad de la Institución podrá requerir medidas de protección adicionales a las establecidas en los Programas de Seguridad en función de las auditorías y condiciones inseguras detectadas, y tendrá la facultad de suspender cualquier actividad que represente un riesgo no controlado tanto para el personal operario como para el personal de la institución y el medio ambiente.
- h) Ninguna intervención en instalaciones existentes (edilicias, eléctricas, de agua, de gas, etc.) podrá llevarse a cabo sin la aprobación del personal encargado del mantenimiento edilicio y el/la Asesor/a de Higiene y Seguridad. A tales efectos deberá haber una comunicación permanente entre partes.

ARTÍCULO N° 7: Indemnidad del comitente

Complementariamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Intervenciones se especifica y detalla que:

- a) Estará a cargo del Contratista, Contratista Principal, todo daño o pérdida de cualquier naturaleza que por su causa pueda ocurrir al inmueble desde el momento que el Comitente le entregue la tenencia de la intervención que se contrata.
- b) Asimismo, el Contratista o Contratista Principal se constituye en único responsable por toda pérdida o reclamo, de cualquier tipo de lesiones, daños y perjuicios causados a cualquier persona o bienes de cualquier clase o especie que puedan producirse en su carácter de Contratista Principal de la intervención. Lo expresado incluye al Contratista /Contratista Principal y su personal, personal de la gerenciadora de la intervención y a terceros fuera de la relación contractual.

El Contratista/Contratista Principal se obliga a mantener indemne a la ANLIS. A esos efectos el Contratista/Contratista Principal deberá contratar aquellos seguros necesarios que cubran los riesgos de responsabilidad civil comprensiva, técnicos para máquinas, destrucción total y parcial, incendio y extendidos, no siendo esta enunciación limitativa.

Los montos de los Seguros serán los que establezca la Inspección técnica en función de la legislación y normas vigentes.

Las compañías de Seguros serán de primera línea y reconocida solvencia a satisfacción del Comitente. Las pólizas serán aprobadas por la Inspección técnica debiendo el Contratista/Contratista Principal presentar las constancias de pago. La póliza de incendio y extendidos y responsabilidad civil incluirá una cláusula o endoso designando a la Comitente - ANLIS- beneficiario de la indemnización.

Las compañías de Seguros que extiendan las pólizas a que se refiere esta cláusula asumirán expresamente ante la Inspección técnica el compromiso formal de mantenerlos indemnes en todo momento y de notificar fehacientemente y de inmediato cualquier cambio que se produzca en las condiciones de la cobertura o si ocurrieran incumplimientos del tomador (Empresa Contratista).

En cualquier momento, la Inspección técnica podrá solicitar la sustitución de dichos seguros cuando, por razones justificadas lo considere necesario y conveniente a sus intereses.

ARTÍCULO N° 8: Seguro de riesgos del trabajo

El Contratista/Contratista Principal y los Subcontratistas, deberán acreditar, antes de la iniciación de la intervención, la contratación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) que cubra los riesgos de trabajo del personal afectado de acuerdo a la Ley 24557 o, en su caso, de la existencia de auto seguro con la debida autorización de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT).

Mensualmente, el Contratista/Contratista Principal y los Subcontratistas, remitirán a el/la Asesor/a de Higiene y Seguridad Laboral de la Institución el Certificado de cobertura de A.R.T. con Cláusula de No Repetición contra ANLIS cuya nómina será concordante con el presentado en el Programa de Seguridad actualizado. Salvo que se indique expresamente lo contrario la validez del certificado será de 30 días a partir de su emisión.

Queda expresamente prohibido la contratación o subcontratación de autónomos que no cuenten con su ART y Programa de Seguridad asociado al Programa de Seguridad Principal.

ARTÍCULO N° 9: Ámbito de trabajo

En relación con el anterior se entiende como ámbito de aplicación tanto el área física de la intervención como los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como espacio de almacenamiento, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas.

ARTÍCULO N° 10: Documentación y normas de H&S

EXIGENCIAS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS/CONTRATISTAS PRINCIPALES

- a) La contratista deberá presentar toda la documentación, según el caso, referente a los Seguros de Riesgos de Trabajo establecidos en el Artículo N° 9).
- b) La Contratista Principal deberá presentar el AVISO DE INICIO visado por su ART
- c) La Contratista Principal deberá presentar antes de ingresar a la intervención el Programa de Seguridad conforme a lo dispuesto en la Resolución de la SRT 35 / 98 APROBADO por su ART.
- d) Las Subcontratistas deberán presentar antes de ingresar a la intervención el Programa de Seguridad conforme a lo dispuesto en la Resolución de la SRT 51 / 97 APROBADO por su ART
- e) En el caso de Tareas ejecutadas en el Marco del Programa de Seguridad para Tareas Repetitivas y de Corta Duración -máximo siete días corridos- conforme a lo dispuesto en la Resolución SRT 319/1999, deberá presentar un original sellado y copia APROBADO por su ART. Estas empresas deberán firmar, además, la Aceptación y Recepción de una copia de las Normas Generales de Seguridad en las Intervenciones de la institución.
- f) Sin perjuicio de lo establecido en los incisos c), d) y e) será el/la Asesor/a de Higiene y Seguridad Laboral de la Institución quien brinde el consentimiento de las medidas preventivas a adoptar y la Unidad de Proyectos de Arquitectura quien brinde el consentimiento de las etapas e intervenciones programadas en los Programas de Seguridad.
- g) La Empresa Contratista o Contratista Principal, deberá adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y público que accede a los lugares donde se lleve a cabo la intervención dando cumplimiento a lo establecido en la Res SRT 231/96
- h) Las condiciones básicas de Higiene y Seguridad que se deben cumplir en una construcción desde el comienzo de la misma, serán las siguientes:
 - 1. Instalación de baños y vestuarios adecuados.
 - 2. Provisión de agua potable.
 - 3. Construcción de la infraestructura de campamento (en caso de ser necesario).
 - 4. Disponer de vehículos apropiados para el transporte de personal (en caso de ser necesario)
 - 5. Entrega de todos los elementos de protección personal para el momento de la intervención que se trate, de acuerdo a los riesgos existentes, con la excepción de la ropa de trabajo.
 - 6. Implementación del Servicio de Higiene y Seguridad y la confección del legajo técnico.
 - 7. Elaboración de un programa de capacitación de Higiene y Seguridad y realización de la instrucción básica inicial para el personal en la materia.
 - 8. Ejecución de las medidas preventivas de protección de caída de personas o de derrumbes, tales como colocación de barandas, vallas, señalización, pantallas, subamurado o tablestacado, según corresponda.
 - 9. Disponer de disyuntores eléctricos o puestas a tierra, de acuerdo al riesgo a cubrir, en los tableros y la maquinaria instalada. Asimismo, los cableados se ejecutarán con cables de doble aislación.
 - 10. Instalación de un extinguidor de polvo químico triclase ABC, cuya capacidad sea DIEZ KILOGRAMOS (10 kg).
 - 11. Protección de los accionamientos y sistemas de transmisión de las máquinas instaladas.

- i) Luego, y a medida que se ejecutan las etapas de intervención, se deberá cumplir con lo que establece el Decreto N° 911/1996, y en especial se cumplirán los siguientes plazos:

A los siete (7) días:

1. Entrega de la ropa de trabajo.

A los quince (15) días:

1. Completar la capacitación básica en Higiene y Seguridad al personal.
 2. Instalar carteles de seguridad en los sectores.
 3. Destinar un sitio adecuado para su utilización como comedor del personal.
 4. Completar la protección de incendio.
 5. Adecuar el orden y la limpieza de la intervención, destinando sectores de acceso, circulación y ascenso en caso de corresponder, seguros y libres de obstáculos.
- j) La cantidad de horas que el Técnico en Higiene y Seguridad de la Contratista Principal y/o subcontratistas, debe permanecer en intervención está reglamentada en la normativa Decreto 911/96 y tiene relación con la cantidad de personal presente en la intervención
- k) Para las tareas de demolición de edificaciones existentes, excavación para subsuelos y ejecución de submuraciones, se dará cumplimiento a lo dispuesto en Resolución SRT N° 550/11, en donde se requiere, entre otras acciones, que el responsable o un auxiliar del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la empresa deberá permanecer en el sector intervenido durante todos los turnos de trabajo.
- l) El/la Asesor/a de Higiene y Seguridad Laboral de la Institución podrá exigir la confección de permisos de trabajo seguro firmado por el Técnico responsable de la Contratista.